

ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”

A. ASPECTOS GENERALES

Análisis del Mercado

El sector objeto del presente estudio corresponde al suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación de seguridad industrial, el cual comprende el conjunto de bienes destinados a prevenir, mitigar y controlar los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos los trabajadores en el desarrollo de sus actividades.

Estos elementos tienen como finalidad proteger la integridad física y la salud de los funcionarios frente a factores de riesgo de origen físico, químico, biológico, ergonómico y mecánico, contribuyendo al cumplimiento de las condiciones de trabajo seguras, la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Los Elementos de Protección Personal incluyen, entre otros, cascos de seguridad, guantes, gafas de protección, tapabocas, protectores auditivos, botas de seguridad y prendas de dotación, los cuales deben cumplir con estándares técnicos y normativos que garanticen su calidad, resistencia y funcionalidad, de acuerdo con el tipo de riesgo al que están asociados.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

El suministro de EPP constituye una obligación de carácter legal para las entidades públicas y empleadores en general, en el marco de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, particularmente lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones aplicables, que exigen la implementación de medidas de prevención y protección para salvaguardar la vida e integridad de los trabajadores.

En el caso del Municipio de Pereira, la adquisición de Elementos de Protección Personal resulta indispensable para garantizar condiciones adecuadas de seguridad en el desarrollo de las actividades misionales, administrativas y operativas de las diferentes dependencias, permitiendo el cumplimiento de la normatividad vigente, la reducción de riesgos laborales y la protección efectiva del talento humano vinculado a la entidad.

1. ASPECTO ECONÓMICO

1.1. Productos incluidos dentro del sector

De acuerdo con la Ficha técnica estructurada para la presente contratación, los productos requeridos corresponden a elementos de protección individual y dotación de seguridad industrial, los cuales incluyen, entre otros:

- Elementos de protección para cabeza (cascos de seguridad)
- Elementos de protección visual (gafas de seguridad, caretas)
- Elementos de protección respiratoria (tapabocas, respiradores)
- Elementos de protección auditiva
- Elementos de protección para manos (guantes de diferentes materiales y especificaciones)
- Elementos de protección para pies (botas de seguridad)
- Prendas de dotación y vestuario de trabajo

Estos elementos deben cumplir con especificaciones técnicas definidas en la Ficha técnica del proceso, las cuales establecen condiciones de calidad, resistencia, ergonomía y funcionalidad, de acuerdo con el tipo de riesgo al que están expuestos los usuarios finales.

El conjunto de productos anteriormente descrito se enmarca en el sector de seguridad industrial y salud en el trabajo, el cual integra bienes provenientes de diferentes subsectores, tales como el textil, manufacturero, plástico y metalmecánico, así como productos importados de alta especificación técnica.

En este sentido, el mercado de EPP se caracteriza por ofrecer una amplia diversidad de productos con diferentes niveles de especialización, lo que permite la participación de múltiples proveedores y garantiza condiciones de competencia en el proceso de contratación.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

1.2. Agentes que componen el sector

El sector de Elementos de Protección Personal (EPP) está conformado por diversos actores que participan en la cadena de valor, desde la fabricación hasta la comercialización de los productos, cada uno con un rol específico dentro del mercado:

Comercializadores de EPP:

Son empresas que se encargan de la distribución y venta de elementos de protección personal adquiridos a fabricantes nacionales o internacionales. Constituyen el principal canal de abastecimiento para las entidades públicas, ya que ofrecen portafolios amplios, disponibilidad inmediata de productos y capacidad de respuesta frente a requerimientos específicos.

Importadores de equipos de seguridad industrial:

Son actores que gestionan la adquisición de EPP en mercados internacionales, especialmente aquellos de alta especificación técnica o certificación. Su rol es fundamental en el suministro de productos especializados que no se fabrican localmente o que requieren estándares internacionales, siendo además determinantes en la formación de precios debido a la incidencia del tipo de cambio.

Fabricantes de dotación laboral y prendas técnicas:

Corresponden a empresas del sector textil y manufacturero que producen directamente prendas de trabajo, uniformes y algunos elementos de protección. Su participación es relevante en productos personalizados o adaptados a las necesidades específicas de la entidad, así como en la provisión de dotación institucional.

Distribuidores mayoristas y minoristas:

Son intermediarios comerciales que facilitan la disponibilidad de productos en el mercado, permitiendo el acceso a EPP en diferentes escalas. Los mayoristas abastecen a empresas y comercializadores, mientras que los minoristas atienden necesidades puntuales o de menor volumen.

En conjunto, el sector se caracteriza por ser un mercado mixto y altamente competitivo, en el cual predominan las empresas comercializadoras que integran diferentes eslabones de la cadena (importación, distribución y, en algunos casos, ensamblaje o personalización de productos), lo que permite atender de manera eficiente la demanda del sector público y privado.

1.3. Gremios y asociaciones

Dentro del sector de Elementos de Protección Personal (EPP) participan diferentes gremios y asociaciones empresariales que agrupan a los actores de la cadena productiva, especialmente en los segmentos de manufactura, confección, comercialización e industria,

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

los cuales inciden en la dinámica del mercado, la estandarización de procesos y el fortalecimiento de la competitividad del sector. Entre los principales gremios se destacan:

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI):

Es el principal gremio empresarial del país y agrupa empresas de diversos sectores, incluyendo industria, comercio y manufactura. Su rol en el sector de EPP está relacionado con la representación de empresas productoras y comercializadoras, la promoción de buenas prácticas empresariales, la articulación con el Gobierno Nacional y el análisis de variables económicas que impactan el mercado, tales como la inflación, la regulación laboral y el comercio exterior.

ACOLTEX (Asociación Colombiana de Técnicos y Profesionales Textiles y de la Confección):

Agrupa a profesionales y empresas del sector textil y de confección. Su participación es relevante en el desarrollo técnico del sector, la actualización en procesos productivos, innovación en materiales y fortalecimiento de capacidades en la fabricación de prendas de dotación y vestuario de trabajo, componentes fundamentales dentro del mercado de EPP.

ACICAM (Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas):

Representa a empresas del sector calzado y manufacturas, incluyendo la producción de botas de seguridad y otros elementos de protección para extremidades inferiores. Su rol se enfoca en el fortalecimiento de la industria nacional, el desarrollo de estándares de calidad y la promoción de la competitividad en mercados nacionales e internacionales.

Estos gremios contribuyen al desarrollo del sector mediante la generación de conocimiento técnico, la representación de los intereses empresariales y el impulso de procesos de innovación y calidad, evidenciando que el mercado de EPP se encuentra articulado con diferentes sectores productivos, especialmente el textil, manufacturero e industrial.

1.4. Variables económicas relevantes

El comportamiento del sector está influenciado por:

1.4.1. Inflación

En julio de 2026, el IPC registró una variación mensual de **0,17 %**, una variación acumulada en lo corrido del año de **4,94 %** y una variación anual de **6,03 %**. La variación anual presentó un incremento de **1,13 puntos porcentuales** frente a la registrada en julio de 2025, cuando se ubicó en 4,90 %, evidenciando la persistencia de presiones sobre el nivel general de precios de la economía colombiana.

Durante julio de 2026, el comportamiento mensual del IPC estuvo explicado principalmente por las divisiones de **Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles**, así

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

como **Restaurantes y hoteles**. Las mayores variaciones mensuales se registraron en Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, con 0,55 %, y Salud, con 0,38 %.

Principales indicadores:

Variación anual del IPC – julio de 2026: 6,03 %.

Variación mensual del IPC – julio de 2026: 0,17 %.

Variación año corrido enero-julio de 2026: 4,94 %.

Variación anual del IPC – julio de 2025: 4,90 %.

Incremento de la inflación anual frente a julio de 2025: 1,13 puntos porcentuales.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El comportamiento observado durante 2026 evidencia la permanencia de presiones inflacionarias que pueden trasladarse, de manera directa o indirecta, a las estructuras de costos de las empresas proveedoras de bienes y servicios. Entre los factores relevantes se encuentran el comportamiento de los costos de bienes y servicios, los costos de transporte y logística, los ajustes en servicios regulados, los costos laborales y las condiciones de oferta y demanda de los diferentes mercados.

Para efectos del presente análisis de sector, resulta especialmente relevante considerar que el IPC constituye un referente del comportamiento general de los precios de la economía, pero no representa de manera directa la variación de los precios específicos de los Elementos de Protección Personal (EPP). Por esta razón, su utilización debe complementarse con el análisis de las cotizaciones obtenidas en el mercado y con la comparación de los precios observados para los bienes objeto del proceso.

Impacto en el sector de Elementos de Protección Personal (EPP)

El mercado de Elementos de Protección Personal (EPP) se desarrolla en condiciones de libre competencia, por lo cual los precios de los bienes están determinados por las condiciones de oferta y demanda, las características técnicas de los productos, las

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

condiciones de comercialización, los costos de adquisición y distribución y, en determinados casos, por factores asociados al comercio exterior.

En este contexto, el comportamiento de la inflación puede incidir en la estructura de costos de los proveedores de EPP, especialmente a través de los siguientes factores:

Costos de materias primas e insumos: el sector de EPP utiliza diversos materiales y componentes, entre ellos:

Fibras textiles, como algodón y poliéster.
Plásticos y polímeros.
Caucho y derivados.
Materiales metálicos.

Componentes y accesorios destinados a la fabricación de elementos de protección.

El incremento de los precios de estos insumos, tanto por factores internos como por condiciones de los mercados internacionales, puede generar presiones sobre los costos de producción, importación, almacenamiento y comercialización de los elementos de protección personal.

Costos laborales: las variaciones en los costos asociados al recurso humano pueden incidir en los procesos de fabricación, acondicionamiento, almacenamiento, comercialización y distribución de los productos. Este factor adquiere especial relevancia en el contexto económico de 2026, debido al comportamiento de los costos laborales y su posible incidencia sobre las estructuras de costos empresariales.

Costos logísticos y de transporte: el traslado de materias primas y productos terminados, así como los costos asociados al almacenamiento y distribución, pueden afectar el precio final de los EPP, particularmente cuando se trata de bienes provenientes de mercados externos o que requieren procesos de distribución especializados.

Importaciones y comportamiento de los mercados internacionales: algunos elementos de protección personal, sus materias primas o componentes pueden ser adquiridos en mercados internacionales. En consecuencia, factores como los costos de importación, las condiciones del comercio exterior y la tasa de cambio pueden generar variaciones adicionales en los precios internos, independientemente del comportamiento general del IPC.

No obstante, el comportamiento de los precios de los EPP no debe atribuirse exclusivamente a la inflación general de la economía. La comparación entre los precios contratados durante la vigencia 2025 y las cotizaciones obtenidas para la vigencia 2026 evidencia que determinados bienes presentan incrementos superiores a la inflación anual observada en Colombia, mientras que otros presentan variaciones inferiores e incluso disminuciones.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

En particular, se identifican elementos cuyos precios presentan incrementos que, en algunos casos, se ubican entre el 15 % y el 25 %, comportamiento que puede estar relacionado no solamente con la variación general del nivel de precios, sino también con factores específicos del mercado de EPP, tales como costos de materias primas, costos laborales, transporte y logística, condiciones de importación, disponibilidad de determinados productos, certificaciones técnicas, marcas, especificaciones técnicas y dinámicas particulares de oferta y demanda.

De igual manera, se identifican elementos cuyos precios disminuyeron respecto de la vigencia anterior. Esta situación evidencia que la variación de los precios dentro del mercado de EPP no es homogénea y que, por tanto, la determinación del presupuesto oficial debe fundamentarse principalmente en información real y actualizada del mercado, obtenida mediante cotizaciones y demás fuentes de información utilizadas en el presente estudio, y no exclusivamente mediante la aplicación de un porcentaje general de indexación sobre los precios históricos.

En consecuencia, el comportamiento del IPC se considera un elemento de referencia para contextualizar el entorno macroeconómico y las presiones generales sobre los precios, mientras que las cotizaciones actualizadas constituyen el principal referente para establecer las condiciones económicas específicas de los bienes objeto del presente proceso de contratación.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC), información correspondiente a julio de 2026, publicada el 10 de agosto de 2026.

1.4.2. Salario mínimo:

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) constituye un factor relevante dentro de la estructura de costos del sector de Elementos de Protección Personal (EPP), especialmente en los componentes asociados a la fabricación, comercialización, logística y distribución de los productos.

Para el año 2026, el SMMLV en Colombia presentó un incremento significativo frente al año inmediatamente anterior, el cual impacta de manera directa e indirecta los costos de los proveedores del sector, en la medida en que este tipo de actividades combina procesos productivos, comerciales y logísticos intensivos en mano de obra.

En este contexto, el aumento del salario mínimo genera los siguientes efectos:

Costos laborales directos:

Incremento en salarios base, prestaciones sociales y aportes a seguridad social del personal operativo vinculado a actividades de producción (en el caso de fabricantes),

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

almacenamiento, alistamiento de pedidos, transporte y distribución de los elementos de protección personal.

Costos laborales indirectos:

Presión al alza en la estructura salarial de cargos administrativos, comerciales y de supervisión, así como en servicios asociados tercerizados (logística, transporte, bodegaje), lo cual repercute en el costo total de operación de las empresas proveedoras.

A diferencia de sectores con tarifas reguladas, el mercado de EPP se caracteriza por ser de libre competencia, por lo cual los incrementos en los costos laborales pueden trasladarse parcialmente al precio final de los productos, dependiendo de las condiciones del mercado, la competencia y la capacidad de negociación de los compradores.

Incidencia en la estructura de costos del sector

Si bien no existen cifras oficiales desagregadas específicas para el sector de EPP en Colombia, con base en la naturaleza de las actividades económicas que lo componen (comercio, manufactura ligera y logística), es razonable establecer las siguientes aproximaciones:

Mano de obra directa (producción, bodega, logística y distribución): puede representar entre el 15 % y el 25 % del costo total operativo.

Mano de obra indirecta (administración, comercial, coordinación): puede representar entre el 8 % y el 15 % adicional.

Estas proporciones son consistentes con sectores de comercio y manufactura liviana, donde el componente laboral, aunque no es el principal determinante del costo (como sí lo son los insumos o productos importados), sí tiene una incidencia relevante en la operación.

En conclusión, el incremento del SMMLV en 2026 genera una presión al alza en los costos de operación de las empresas proveedoras de EPP, especialmente en los componentes logísticos, comerciales y de producción de dotación.

No obstante, dado que el sector se desenvuelve en un entorno de libre competencia y alta oferta de proveedores, el traslado de estos costos al precio final no es automático ni uniforme, sino que depende de factores como:

- La eficiencia operativa de cada empresa
- El volumen de compra
- La competencia en el mercado
- La capacidad de negociación en procesos contractuales

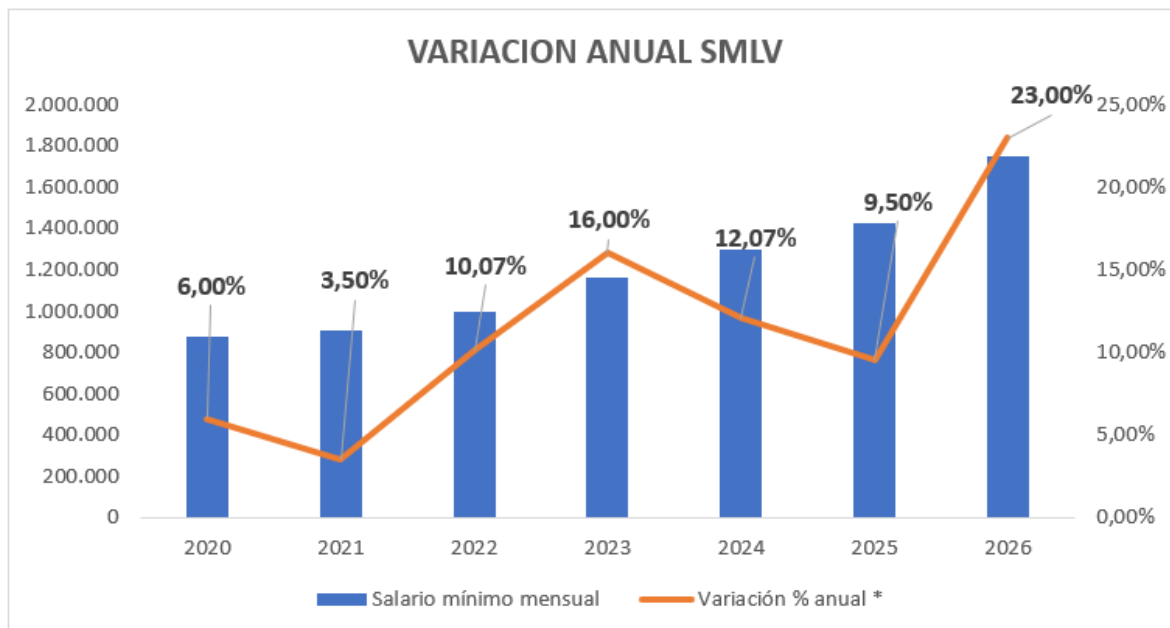
En consecuencia, si bien el aumento del salario mínimo incide en la estructura de costos del sector, su impacto en los precios de los Elementos de Protección Personal tiende a

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

ser moderado y diferenciado entre proveedores, manteniéndose condiciones que permiten la pluralidad de oferentes en los procesos de contratación pública.

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Decretos del Gobierno Nacional
2020	29.260,10	877.803	6,00%	01 DE ENERO DE 2020
2021	30.284,20	908.526	3,50%	01 DE ENERO DE 2021
2022	33.333,33	1.000.000	10,07%	01 DE ENERO DE 2022
2023	38.666,67	1.160.000	16,00%	01 DE ENERO DE 2023
2024	43.333,33	1.300.000	12,07%	01 DE ENERO DE 2024
2025	47.450,00	1.423.500	9,50%	01 DE ENERO DE 2025
2026	58.363,50	1.750.905	23,00%	1 DE ENERO DE 2026



Fuente: Ministerio del Trabajo – Decretos de fijación del SMMLV.

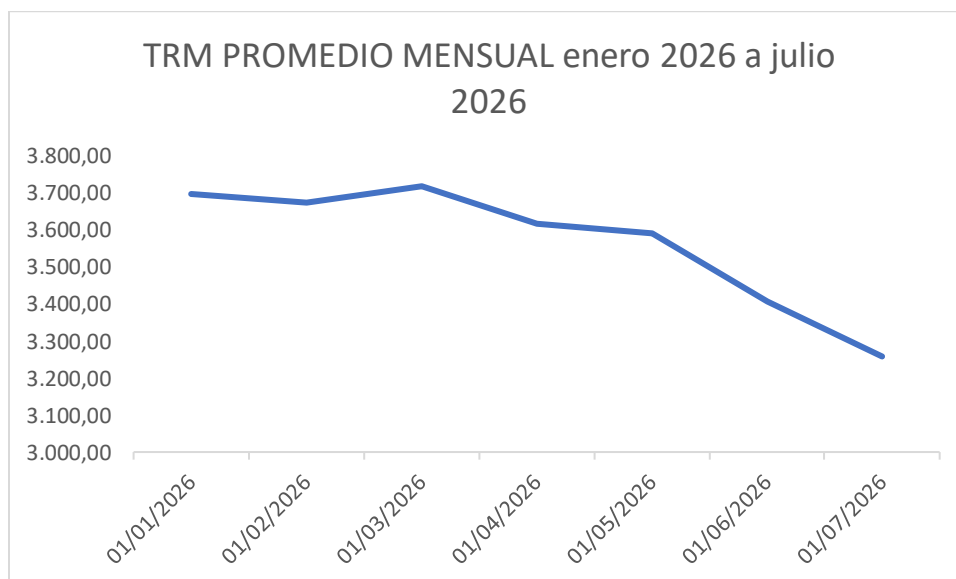
Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

1.4.3. Tipo de cambio TRM

El comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia evidencia una dinámica cambiaria caracterizada por una elevada volatilidad en el mediano plazo y una marcada apreciación del peso colombiano durante 2026.

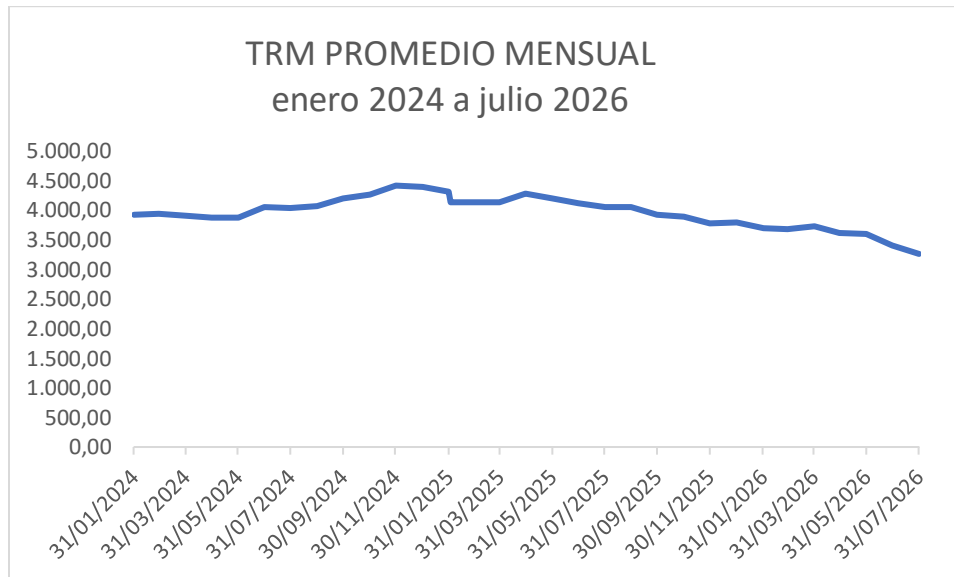
De acuerdo con la evolución histórica observada entre enero de 2018 y julio de 2026, la tasa de cambio ha presentado períodos de depreciación y apreciación asociados a factores macroeconómicos internos y externos, entre ellos las condiciones de los mercados financieros internacionales, los precios de las materias primas, las expectativas sobre las tasas de interés, los flujos de capital y la percepción de riesgo sobre la economía colombiana.



Durante los últimos años se registraron niveles elevados de la tasa de cambio, con valores superiores a \$4.000 por dólar y máximos cercanos a \$5.000 durante algunos períodos de 2022 y 2023. Posteriormente, la TRM presentó una reducción durante 2024 y parte de 2025, aunque manteniéndose en niveles superiores a los observados antes de 2020.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



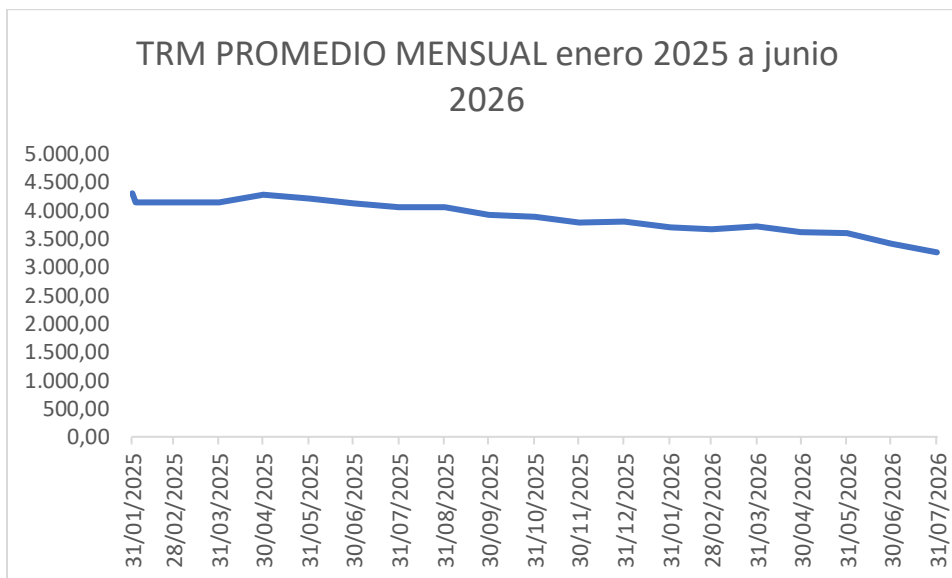
En el corto plazo, particularmente durante el período comprendido entre febrero de 2025 y julio de 2026, se observa un cambio significativo en la dinámica cambiaria. Mientras que durante buena parte de 2025 la TRM se mantuvo en niveles elevados, durante 2026 se evidencia una apreciación progresiva del peso colombiano.

En febrero de 2026, la TRM pasó de \$3.661,29 al inicio del mes a \$3.745,78 al cierre, registrando una depreciación mensual de 2,31 %. No obstante, este comportamiento se revirtió posteriormente, observándose una tendencia de apreciación durante los meses siguientes. El Banco de la República reportó para enero de 2026 una apreciación mensual de 1,23 %, mientras que febrero presentó una depreciación de 2,31 %.

Para efectos del presente análisis, la información disponible hasta julio de 2026 muestra que la tasa de cambio se ubicó en niveles significativamente inferiores a los observados al inicio de 2026. Esta evolución evidencia una apreciación importante del peso colombiano frente al dólar y representa un cambio relevante respecto del escenario cambiario que caracterizó buena parte de 2025.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



A agosto de 2026, aunque el mes aún no se encuentra cerrado y por tanto no resulta metodológicamente adecuado utilizar un promedio mensual definitivo, las cotizaciones diarias disponibles confirman la continuidad de esta tendencia. El Banco de la República registró una TRM de \$3.062,96 el 21 de agosto de 2026.

En consecuencia, el comportamiento reciente de la TRM debe ser considerado dentro del análisis económico del sector, particularmente debido a la participación de bienes, materias primas, componentes y productos importados en el mercado de Elementos de Protección Personal (EPP).

Impacto de la TRM en el sector de Elementos de Protección Personal (EPP)

La Tasa Representativa del Mercado constituye una variable relevante para el sector de Elementos de Protección Personal (EPP), debido a que una parte de los productos comercializados en Colombia, así como determinadas materias primas, componentes y equipos utilizados en su fabricación, pueden tener origen importado o estar vinculados a mercados internacionales.

Las variaciones de la tasa de cambio pueden incidir principalmente sobre:

- **Costo de adquisición de productos importados:** los EPP adquiridos en mercados internacionales generalmente se negocian en monedas extranjeras, principalmente dólares estadounidenses. Una TRM más elevada incrementa, en pesos colombianos, el costo de adquisición de dichos productos, mientras que una TRM inferior puede reducir dicha presión.
- **Costo de materias primas e insumos:** determinados materiales utilizados en la fabricación nacional de EPP pueden tener componentes importados o estar

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

vinculados a precios internacionales, por lo cual las variaciones cambiarias pueden trasladarse parcialmente a los costos de producción.

- **Costos logísticos y de comercio exterior:** fletes internacionales, seguros, gastos asociados a procesos de importación y otros costos relacionados con el comercio exterior pueden estar denominados o influenciados por monedas extranjeras.
- **Estructura de costos de los proveedores:** las empresas que mantienen inventarios de productos importados pueden experimentar efectos diferenciados dependiendo del momento en que realizaron sus adquisiciones, del nivel de inventarios disponible y de las condiciones comerciales pactadas con sus proveedores.

En términos generales, una depreciación del peso colombiano frente al dólar genera presiones al alza sobre los costos de los productos importados y puede trasladarse, total o parcialmente, a los precios finales de los EPP. Por el contrario, una apreciación del peso, como la observada durante buena parte de 2026, puede contribuir a reducir las presiones cambiarias sobre los costos de adquisición de bienes importados.

Sin embargo, la relación entre TRM y precios finales no es automática ni inmediata. El efecto de las variaciones cambiarias depende, entre otros factores, de los niveles de inventario, las condiciones de negociación con proveedores nacionales e internacionales, los plazos de pago, las coberturas cambiarias, la estructura de costos, los márgenes comerciales y las condiciones de oferta y demanda del mercado.

En este sentido, la apreciación observada durante 2026 constituye un factor que, **ceteris paribus**, puede contribuir a moderar los costos asociados a productos e insumos importados. No obstante, dicho efecto no necesariamente implica una reducción proporcional de los precios de venta de los EPP, debido a la incidencia simultánea de otros factores económicos y comerciales.

Por lo anterior, para efectos de la estructuración económica del presente proceso de contratación, la TRM se considera un **factor macroeconómico de referencia**, mientras que la determinación de los precios de mercado de los Elementos de Protección Personal debe fundamentarse principalmente en las cotizaciones actualizadas obtenidas de proveedores y en las demás fuentes de información utilizadas en el estudio.

Fuente: Banco de la República de Colombia, Portal de Estadísticas Económicas, series históricas de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), incluyendo las series de promedio mensual y fin de mes.

1.4.4. Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB)

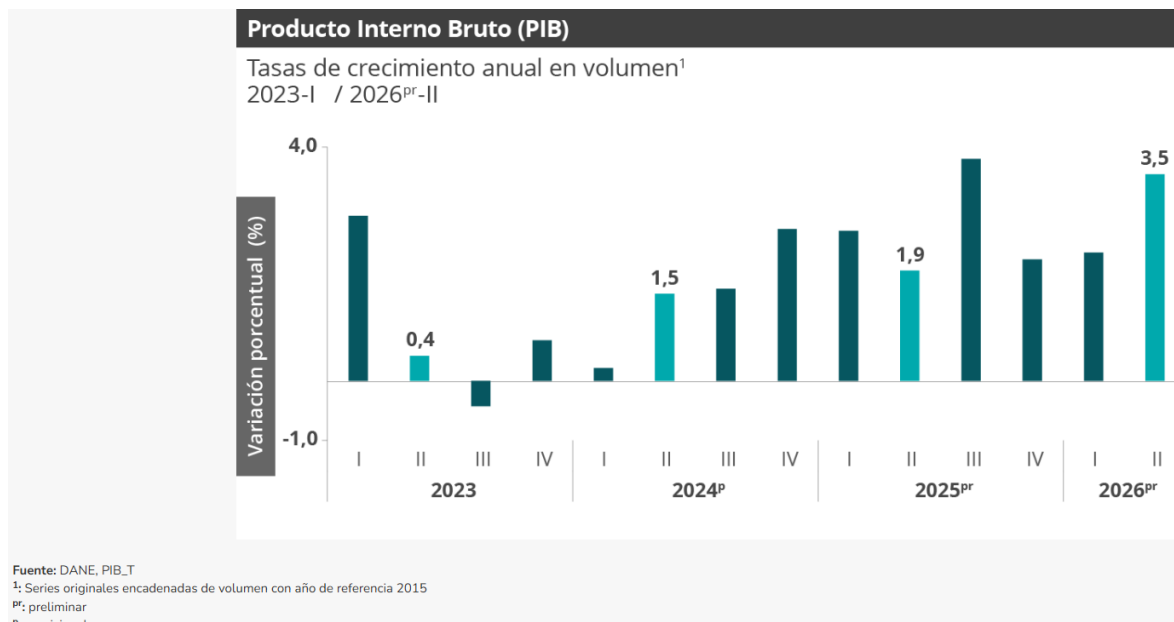
Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

de Colombia presentó un crecimiento de **3,5 %** frente al mismo trimestre de 2025, en su serie original. El resultado evidencia una expansión de la actividad económica nacional durante el período abril-junio de 2026.

Este comportamiento se presenta en un contexto de recuperación de la actividad económica, después de los niveles de crecimiento observados durante períodos anteriores. Para el análisis del mercado de Elementos de Protección Personal (EPP), la evolución del PIB constituye un indicador relevante debido a que el nivel de actividad económica incide sobre la demanda de bienes, servicios, inversión, empleo y contratación tanto del sector privado como del sector público.

El crecimiento de la actividad económica puede generar un mayor nivel de operaciones en sectores como construcción, manufactura, comercio, transporte, servicios y actividades industriales, los cuales presentan una demanda significativa de elementos destinados a la protección de los trabajadores.



Impacto en el sector de Elementos de Protección Personal (EPP)

El comportamiento positivo del PIB durante el segundo trimestre de 2026 constituye un elemento que puede favorecer la demanda de EPP, en la medida en que una mayor actividad productiva implica mayores niveles de operación empresarial y, consecuentemente, necesidades asociadas a seguridad y salud en el trabajo.

En particular, una mayor actividad en sectores intensivos en mano de obra y con exposición a riesgos laborales puede incrementar la demanda de elementos tales como guantes, protección visual, protección respiratoria, protección auditiva, calzado de seguridad, ropa de protección y demás elementos destinados a la prevención de riesgos laborales.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

No obstante, el PIB debe ser considerado como un indicador de contexto económico y no como un determinante directo de los precios de los EPP. Los precios de estos bienes dependen adicionalmente de factores como costos de materias primas, costos laborales, tasa de cambio, condiciones de importación, transporte, disponibilidad de productos, especificaciones técnicas, certificaciones, marcas y condiciones particulares de oferta y demanda.

En consecuencia, el crecimiento observado de la economía colombiana durante 2026 constituye un factor asociado a un entorno de actividad económica favorable, que puede contribuir a sostener la demanda de bienes de protección personal, mientras que la determinación de los precios para efectos del presente proceso debe sustentarse en información actualizada y específica del mercado.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Producto Interno Bruto, segundo trimestre de 2026.

1.4.5. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

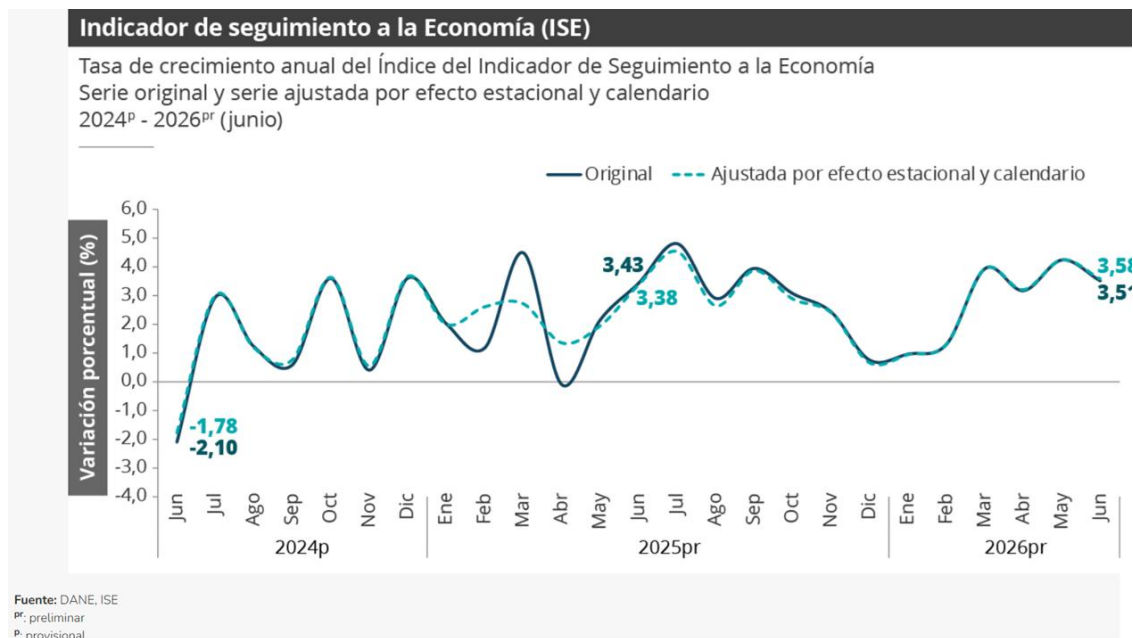
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), constituye un indicador mensual que permite realizar seguimiento a la evolución de la actividad económica nacional en el corto plazo.

De acuerdo con la información más reciente disponible, correspondiente a junio de 2026, el ISE presentó un crecimiento de **3,5 %** frente a junio de 2025 en su serie original. En la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, el crecimiento fue de **3,6 %** frente al mismo período del año anterior.

El resultado evidencia una expansión de la actividad económica durante el primer semestre de 2026 y resulta complementario al comportamiento observado en el Producto Interno Bruto.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025



Impacto en el sector de Elementos de Protección Personal (EPP)

El comportamiento del ISE resulta relevante para el mercado de EPP debido a que permite identificar cambios recientes en el nivel de actividad económica que pueden incidir sobre la demanda de bienes asociados a la seguridad y protección de los trabajadores.

Una mayor actividad económica, particularmente en sectores como industria, construcción, transporte, comercio y otras actividades productivas, puede generar mayores requerimientos de elementos de protección personal como consecuencia del incremento de las operaciones, de la población ocupada y de las obligaciones relacionadas con la seguridad y salud en el trabajo.

El crecimiento registrado por el ISE durante junio de 2026 constituye, por tanto, un indicador de un entorno económico con mayor nivel de actividad respecto del mismo período del año anterior. Esta situación puede contribuir a sostener la demanda de EPP tanto en el sector privado como en las entidades públicas que requieren estos bienes para el desarrollo de sus actividades.

Sin embargo, al igual que ocurre con el PIB, el ISE no determina directamente el comportamiento de los precios de los EPP. Su principal utilidad dentro del presente análisis consiste en contextualizar el nivel de actividad económica y las condiciones generales de demanda existentes en el mercado.

En consecuencia, el comportamiento positivo del ISE durante 2026 constituye un factor que puede favorecer la demanda de elementos de protección personal, mientras que la determinación de los precios debe continuar fundamentándose en las condiciones reales

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

observadas mediante las cotizaciones y demás fuentes de información utilizadas en el presente estudio.

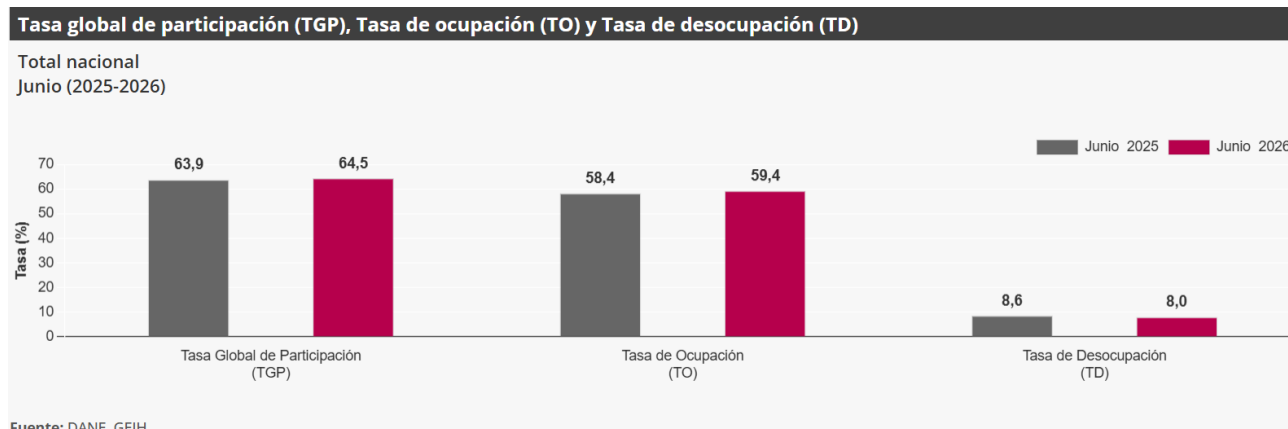
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), junio de 2026.

1.4.6. Mercado laboral

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en junio de 2026 la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en **8,0 %**, registrando una disminución de **0,5 puntos porcentuales** frente a junio de 2025, cuando se ubicó en 8,5 %.

Para el mismo período, la tasa global de participación se ubicó en **65,9 %** y la tasa de ocupación alcanzó **60,6 %**. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación fue igualmente de 8,0 %, inferior al 8,3 % registrado en junio de 2025.

El comportamiento observado evidencia una mejora relativa de las condiciones del mercado laboral frente al mismo período del año anterior, acompañada de un nivel de ocupación que refleja la participación de una proporción significativa de la población en actividades productivas.



Impacto en el sector de Elementos de Protección Personal (EPP)

El comportamiento del mercado laboral presenta una relación directa con la demanda de Elementos de Protección Personal, dado que el número de personas ocupadas y las características de las actividades económicas desarrolladas determinan las necesidades de protección asociadas a la seguridad y salud en el trabajo.

Un mayor nivel de ocupación puede generar un incremento en la demanda de EPP en actividades que involucran exposición a riesgos físicos, químicos, mecánicos, biológicos, ergonómicos o ambientales. Esto resulta particularmente relevante en sectores como

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

construcción, manufactura, mantenimiento, servicios públicos, transporte, almacenamiento y actividades operativas.

Adicionalmente, el comportamiento del mercado laboral puede incidir sobre los costos de los proveedores mediante el componente laboral de sus estructuras de costos. Los procesos de fabricación, almacenamiento, preparación de pedidos, distribución y comercialización de EPP requieren recurso humano, por lo cual las variaciones en los costos laborales pueden trasladarse parcialmente a los costos de operación de los proveedores.

En este sentido, la evolución favorable del mercado laboral durante 2026 constituye un factor que puede contribuir a sostener la demanda de elementos de protección personal, al tiempo que los costos asociados al recurso humano deben ser considerados conjuntamente con el salario mínimo, la inflación, la tasa de cambio y los demás factores que inciden sobre la estructura de costos del sector.

No obstante, el comportamiento del empleo no constituye por sí mismo un determinante de los precios de los EPP, por lo cual su utilización dentro del presente análisis tiene principalmente una función de contextualización de las condiciones de demanda y de los costos laborales del mercado.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), mercado laboral, junio de 2026.

1.4.7. Índice de Producción Industrial (IPI)

El Índice de Producción Industrial (IPI), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), permite realizar seguimiento a la evolución de la producción real de los sectores industriales en el corto plazo.

De acuerdo con la información disponible, en junio de 2026 el Índice de Producción Industrial presentó un crecimiento de **3,9 %** frente a junio de 2025. Los cuatro sectores que conforman el índice registraron variaciones positivas: la industria manufacturera presentó un crecimiento de **4,1 %**, el suministro de electricidad y gas aumentó **5,6 %**, la explotación de minas y canteras creció **1,7 %**, y la captación, tratamiento y distribución de agua registró un incremento de **4,6 %**.

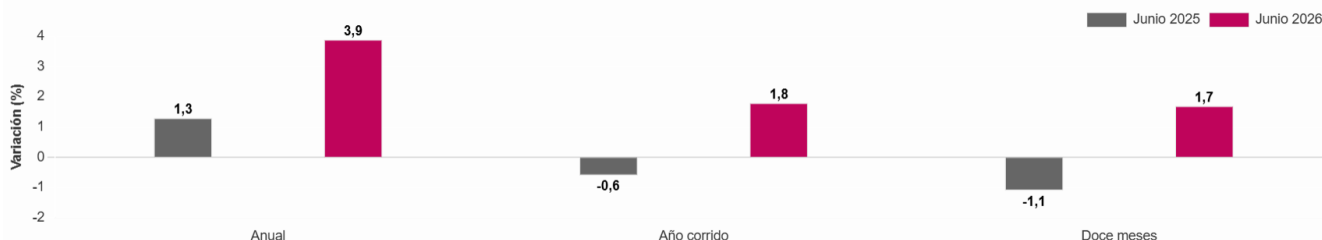
El comportamiento observado evidencia una expansión de la actividad industrial respecto del mismo período del año anterior y constituye un indicador relevante para analizar las condiciones de producción y abastecimiento de bienes relacionados con el sector industrial.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Índice de Producción Industrial (IPI)

Variación anual, año corrido y doce meses
Total nacional - junio (2025 - 2026)^{PF}



Fuente: DANE, DANE, Índice de Producción Industrial; con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.

PF : Cifras preliminares

Impacto en el sector de Elementos de Protección Personal (EPP)

El IPI presenta especial relevancia para el análisis del mercado de EPP debido a la relación existente entre la actividad industrial y la producción, transformación y comercialización de materiales utilizados en la fabricación de elementos de protección.

La evolución positiva de la industria manufacturera puede favorecer la disponibilidad de determinados insumos y productos nacionales relacionados con el sector, al tiempo que una mayor actividad industrial puede incrementar la demanda de EPP por parte de empresas que desarrollan actividades productivas y que deben implementar medidas de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, el comportamiento de la producción industrial puede incidir sobre las condiciones de oferta del mercado. Un mayor nivel de producción puede contribuir a mejorar la disponibilidad de determinados bienes, mientras que restricciones en la producción o en el suministro de insumos pueden generar presiones sobre los precios y los tiempos de abastecimiento.

Para el mercado de EPP, esta variable resulta particularmente relevante debido a la utilización de materiales como textiles, polímeros, caucho, metales y otros componentes en diferentes categorías de productos, así como por la relación existente entre la actividad manufacturera y la demanda empresarial de elementos de protección.

El crecimiento de la producción industrial observado en junio de 2026 constituye, por tanto, un elemento favorable desde la perspectiva de la actividad económica y de la demanda potencial de EPP. Sin embargo, el IPI no debe utilizarse como mecanismo directo de actualización de precios, dado que los precios específicos de los elementos de protección dependen adicionalmente de las materias primas, costos laborales, tasa de cambio, importaciones, logística, especificaciones técnicas y condiciones particulares de oferta y demanda.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Índice de Producción Industrial (IPI), junio de 2026.

1.4.8. Índice de Precios del Productor (IPP)

El Índice de Precios del Productor (IPP), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), es un indicador coyuntural que permite observar la evolución de los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, desde la perspectiva del productor. El indicador comprende bienes producidos en el país destinados tanto al consumo interno como a la exportación y abarca los sectores primario y secundario de la economía. A diferencia del Índice de Precios al Consumidor (IPC), el IPP no incluye el sector de servicios.

De acuerdo con la información más reciente disponible, correspondiente a **julio de 2026**, el IPP de la producción nacional presentó una variación mensual de **-1,42 %** frente a junio de 2026. Este resultado evidencia una disminución en los precios de los bienes en el primer canal de distribución durante el período analizado.

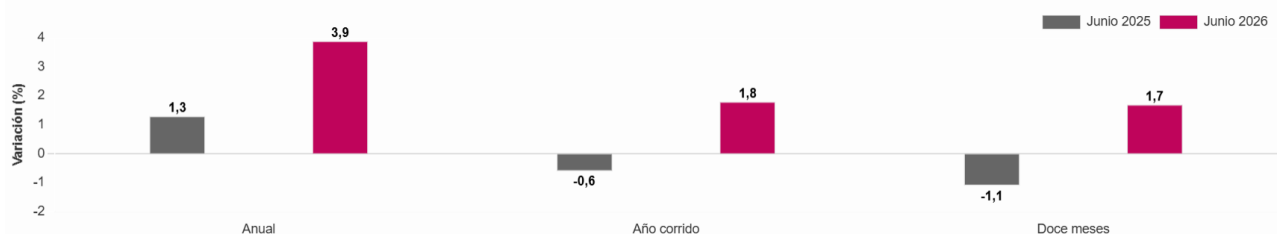
El comportamiento por sectores muestra diferencias importantes. En julio de 2026, el sector de **Explotación de minas y canteras** presentó una **variación de -8,76 %**, mientras que las **Industrias manufactureras** registraron una **variación de -1,65 %**. Por su parte, el sector de **Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca** presentó una **variación positiva de 3,89 %**, siendo el único de los tres grandes sectores con crecimiento mensual de los precios.

Para efectos del presente análisis de sector, resulta especialmente relevante el comportamiento de las **Industrias manufactureras**, dado que una proporción importante de los Elementos de Protección Personal (EPP), sus componentes y materiales se encuentra relacionada con procesos de transformación industrial.

Índice de Producción Industrial (IPI)

Variación anual, año corrido y doce meses

Total nacional - junio (2025 - 2026)^{PT}



Fuente: DANE, DANE, Índice de Producción Industrial; con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.

PT : Cifras preliminares

Impacto en el sector de Elementos de Protección Personal (EPP)

El IPP constituye un indicador particularmente pertinente para el análisis económico del mercado de EPP, debido a que permite aproximarse al comportamiento de los precios desde una etapa anterior a la comercialización final de los bienes. Mientras el IPC refleja

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

principalmente la evolución de los precios que enfrentan los consumidores, el IPP permite observar las variaciones de precios asociadas a los bienes producidos y comercializados en las primeras etapas de la cadena de distribución.

En el mercado de EPP, esta diferencia resulta relevante debido a que los precios finales de productos como guantes, cascos, protectores auditivos, elementos de protección visual, respiratoria, ropa de seguridad, calzado de seguridad y otros elementos especializados están determinados por una cadena de costos que incluye materias primas, procesos de transformación, componentes, fabricación, almacenamiento, transporte, importación y comercialización.

El comportamiento negativo observado en julio de 2026 en el IPP de las industrias manufactureras, con una variación mensual de **-1,65 %**, constituye un elemento que puede interpretarse como una **moderación de las presiones de precios en determinados bienes manufacturados**. Sin embargo, esta variación no implica que todos los productos manufacturados, ni específicamente los EPP, hayan presentado reducciones de precio en igual proporción.

La incidencia del IPP sobre el mercado de EPP puede presentarse principalmente a través de los siguientes factores:

Costos de materias primas y materiales: las variaciones de precios de materiales utilizados en procesos industriales pueden afectar los costos de fabricación de determinados EPP. Entre estos materiales se encuentran textiles, polímeros, plásticos, caucho, metales y otros componentes.

Costos de transformación y fabricación: las variaciones en los precios de los bienes industriales pueden incidir sobre las estructuras de costos de los fabricantes nacionales, particularmente cuando los procesos de producción requieren diferentes etapas de transformación o incorporación de componentes.

Condiciones de oferta: una disminución de los precios en determinadas etapas de la cadena productiva puede contribuir a mejorar las condiciones de abastecimiento o reducir presiones sobre los costos de adquisición de determinados productos. No obstante, el efecto dependerá de la estructura de cada producto y de las condiciones comerciales de los proveedores.

Productos importados y componentes extranjeros: en aquellos EPP que son importados directamente o que incorporan materias primas y componentes provenientes del exterior, el comportamiento del IPP nacional debe analizarse conjuntamente con la TRM y las condiciones internacionales de precios. En estos casos, una disminución del IPP nacional no necesariamente se traduce en una reducción de los precios de los productos importados.

Por lo anterior, el IPP constituye un indicador complementario a la inflación medida mediante el IPC. Mientras el IPC permite contextualizar el comportamiento general de los precios desde la perspectiva del consumidor, el IPP permite analizar las presiones de

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

precios en etapas anteriores de la cadena productiva. Para el mercado de EPP, ambos indicadores deben interpretarse conjuntamente con la TRM, el salario mínimo, la actividad industrial, las condiciones de importación y las cotizaciones efectivamente obtenidas en el mercado.

Es importante señalar que **el IPP no constituye un mecanismo automático para actualizar los precios de los EPP**. Las variaciones observadas en el indicador corresponden a una canasta amplia de bienes y sectores de la economía y, por tanto, no representan necesariamente la variación específica de cada elemento de protección personal.

En consecuencia, para efectos de la determinación del presupuesto oficial del presente proceso, el IPP se utiliza como **indicador de contexto sobre la evolución de los precios en las etapas productivas y de distribución de bienes**, mientras que las cotizaciones actualizadas obtenidas de los proveedores constituyen la fuente principal para establecer los precios específicos de los elementos objeto de contratación.

En particular, el comportamiento observado durante julio de 2026, caracterizado por una disminución mensual del IPP de producción nacional y una reducción de **1,65 % en los precios asociados a las industrias manufactureras**, constituye un elemento que debe considerarse conjuntamente con la evolución de la TRM, el IPC, los costos laborales y las condiciones particulares de oferta y demanda del mercado de EPP.

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Índice de Precios del Productor (IPP), información correspondiente a julio de 2026. Cifras provisionales, actualizadas el 6 de agosto de 2026.

Síntesis de variables macroeconómicas y su impacto en el sector de EPP

El análisis conjunto de las principales variables macroeconómicas evidencia que el sector de Elementos de Protección Personal (EPP) se encuentra influenciado por factores que inciden directamente en su estructura de costos y en la formación de precios.

En primer lugar, la inflación en Colombia durante el año 2026 ha mostrado una tendencia de moderación, ubicándose en niveles cercanos al 5 %, aunque aún por encima de la meta del Banco de la República. Este comportamiento refleja una relativa estabilidad en los precios, pero mantiene presiones en costos asociados a bienes, servicios y logística.

En segundo lugar, el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para 2026 genera un impacto directo en los costos laborales de las empresas del sector, especialmente en actividades de producción, almacenamiento, distribución y comercialización, así como en los costos indirectos administrativos y operativos.

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) presenta una tendencia descendente en el corto plazo; sin embargo, se mantiene en niveles elevados frente a los

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

promedios históricos, lo que implica que los costos de productos importados y materias primas continúan siendo altos. Dado que el sector de EPP depende en gran medida de insumos y productos del exterior, esta variable constituye uno de los principales determinantes del precio final de los bienes.

En conjunto, estas variables configuran un entorno económico en el cual los costos del sector presentan presiones moderadas pero persistentes, derivadas principalmente de la dependencia de importaciones y del incremento en los costos laborales. No obstante, al tratarse de un mercado de libre competencia con amplia oferta de proveedores, estos efectos tienden a trasladarse de manera parcial y diferenciada en los precios, permitiendo mantener condiciones de pluralidad de oferentes en los procesos de contratación pública.

1.5. Cadena de producción y distribución

La cadena del sector incluye:

- Producción de materias primas (fibras, polímeros)
- Transformación (textiles, plásticos, cauchos)
- Fabricación de productos finales (EPP)
- Comercialización y distribución

Se evidencia una **alta dependencia de insumos importados**, especialmente en equipos especializados.

1.6. Comercio exterior

El comportamiento del comercio exterior y de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una de las variables macroeconómicas de mayor incidencia sobre el sector de Elementos de Protección Personal (EPP) y seguridad industrial en Colombia, debido a la alta participación de bienes importados, materias primas extranjeras y componentes certificados internacionalmente utilizados en la fabricación, ensamblaje y comercialización de este tipo de productos.

El mercado nacional de EPP presenta una importante dependencia de cadenas internacionales de suministro, especialmente en elementos especializados para trabajo seguro en alturas, protección respiratoria, equipos dieléctricos, sistemas de rescate, elementos ignífugos, equipos de atención de emergencias y dispositivos certificados bajo estándares internacionales. En este contexto, una proporción significativa de los bienes ofertados en el mercado colombiano son importados directamente o fabricados localmente con insumos provenientes del exterior.

Dentro de los principales productos y componentes con alta dependencia del comercio internacional se encuentran:

- Equipos certificados para trabajo en alturas;

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

- Líneas de vida y sistemas anticaídas;
- Arnéses y eslingas especializadas;
- Equipos de respiración autónoma;
- Desfibriladores externos automáticos (DEA);
- Detectores eléctricos y equipos dieléctricos;
- Fibras técnicas ignífugas y textiles especializados;
- Polímeros industriales y materiales compuestos;
- Elementos certificados bajo normas ANSI, OSHA, NFPA, ASTM y CE.

En consecuencia, las variaciones de la TRM impactan de manera directa los costos de importación, nacionalización, comercialización y distribución de estos elementos, afectando el comportamiento general de precios del sector.

Durante los años 2025 y 2026 la economía colombiana continuó presentando volatilidad cambiaria asociada a factores internacionales como:

- Comportamiento de tasas de interés internacionales;
- Dinámica del comercio global;
- Precios internacionales del petróleo;
- Incertidumbre geopolítica;
- Fortalecimiento del dólar frente a monedas emergentes;
- Condiciones fiscales y monetarias internas.

Este comportamiento ha generado presiones adicionales sobre los costos de adquisición de bienes importados y sobre los insumos utilizados en la producción nacional de EPP, particularmente en aquellos productos con alto componente tecnológico o normativo.

Adicionalmente, el comercio exterior del sector se ha visto impactado por:

- Incremento en costos internacionales de transporte marítimo y terrestre;
- Costos de nacionalización y trámites aduaneros;
- Tiempos de entrega y disponibilidad internacional de inventarios;
- Incremento de costos portuarios y logísticos;
- Variaciones en precios internacionales de materias primas industriales.

Estas condiciones generan efectos acumulativos sobre la estructura de costos de fabricantes, distribuidores e importadores del sector de seguridad industrial y protección personal.

Desde la perspectiva del presente estudio, la incidencia del comercio exterior y de la TRM constituye un factor determinante para explicar parte de las variaciones de precios observadas entre las adquisiciones realizadas en la vigencia 2025 y las cotizaciones obtenidas para 2026, especialmente en elementos especializados, certificados o con alto componente importado.

En consecuencia, las variaciones identificadas en el estudio de mercado resultan coherentes con el comportamiento reciente del entorno macroeconómico y del comercio internacional, evidenciando que el incremento de precios observado en diferentes

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

elementos de protección personal responde a condiciones reales de mercado y no a comportamientos atípicos o artificiales de la oferta comercial.

2. ASPECTO TÉCNICO

El objeto del presente proceso de contratación corresponde al suministro de Elementos de Protección Personal (EPP), los cuales deben cumplir con condiciones técnicas específicas orientadas a garantizar la protección efectiva de los usuarios frente a los riesgos laborales identificados.

2.1. Condiciones técnicas del objeto

Los elementos requeridos corresponden a bienes de uso individual diseñados para mitigar riesgos de origen físico, químico, biológico y mecánico, por lo cual deben cumplir con estándares de calidad, resistencia y funcionalidad.

Las especificaciones técnicas de los productos han sido definidas en función de:

- El tipo de riesgo laboral
- Las condiciones de uso
- La normatividad aplicable en seguridad y salud en el trabajo

Dichas especificaciones se encuentran detalladas en la Ficha técnica del proceso, la cual hace parte integral del presente análisis como anexo.

2.2. Normas técnicas y certificaciones

Los Elementos de Protección Personal deben cumplir con normas técnicas nacionales e internacionales, entre las que se destacan:

- Normas Técnicas Colombianas (NTC)
- Estándares ANSI (American National Standards Institute)
- Normas OSHA (Occupational Safety and Health Administration)
- Estándares ISO aplicables

Estas certificaciones garantizan que los productos cumplen con requisitos mínimos de seguridad, desempeño y calidad, asegurando su idoneidad para el uso previsto.

2.3. Cambios tecnológicos e innovación

El sector de EPP ha presentado avances importantes en materia de innovación, orientados a mejorar la protección, comodidad y durabilidad de los productos. Entre las principales tendencias se destacan:

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

- Uso de materiales sintéticos de alta resistencia
- Elementos más livianos y ergonómicos
- Incorporación de tecnologías antifluido, antiempañante y de alta visibilidad
- Mejora en diseños anatómicos para mayor confort del usuario

Estas innovaciones permiten ampliar la oferta del mercado y mejorar la eficiencia en la protección de los trabajadores.

2.4. Amplitud de la oferta técnica

El mercado de EPP ofrece una amplia variedad de productos con diferentes características técnicas, niveles de calidad y rangos de precios, lo cual permite:

- Adaptar los elementos a distintos niveles de riesgo
- Seleccionar productos según condiciones específicas de uso
- Garantizar la participación de múltiples oferentes

2.5. Condiciones de calidad y desempeño

Los EPP deben cumplir con características técnicas mínimas, tales como:

- Resistencia y durabilidad
- Ergonomía y confort
- Compatibilidad con el riesgo laboral
- Cumplimiento de estándares normativos

Estas condiciones son esenciales para garantizar la efectividad de los elementos en la protección del usuario.

2.6. Condiciones de entrega y logística

Dado que se trata de bienes de consumo y uso inmediato, no se requieren condiciones especiales como cadena de frío; sin embargo, se deben garantizar:

- Entregas oportunas
- Productos nuevos y en óptimas condiciones
- Empaque adecuado
- Disponibilidad de inventario

2.7. Tiempos de entrega

Los tiempos de entrega deben ser acordes con las necesidades operativas de la entidad, priorizando:

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

- Entregas parciales o totales según requerimiento
- Disponibilidad inmediata o en corto plazo
- Capacidad de respuesta del proveedor

2.8. Comparación de alternativas técnicas

El mercado ofrece múltiples alternativas técnicas que cumplen con la misma finalidad de protección; sin embargo, la selección de los elementos se realiza con base en:

- Cumplimiento de normas técnicas
- Relación calidad – precio
- Adecuación al riesgo laboral
- Disponibilidad en el mercado

En este sentido, las especificaciones definidas en la Ficha técnica permiten garantizar un equilibrio entre calidad, funcionalidad y pluralidad de oferentes.

3. ASPECTO REGULATORIO

El sector de Elementos de Protección Personal (EPP) se encuentra regulado por un conjunto de normas de carácter laboral, técnico, comercial y contractual, las cuales establecen las condiciones para la fabricación, comercialización, uso y adquisición de estos bienes, así como las obligaciones de empleadores y entidades públicas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

3.1. Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo

El uso de Elementos de Protección Personal constituye una obligación legal en Colombia, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), regulado principalmente por:

Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo), el cual establece la obligación de identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales mediante la implementación de medidas de protección, incluyendo el suministro de EPP.

Resoluciones del Ministerio del Trabajo, mediante las cuales se definen estándares mínimos del SG-SST y lineamientos para la protección de los trabajadores.

Estas disposiciones obligan a las entidades públicas y empleadores a garantizar la entrega de elementos adecuados de protección personal, conforme a los riesgos identificados.

3.2. Regulación del comercio e importaciones

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

El sector de EPP, especialmente en lo relacionado con prendas de dotación y calzado de seguridad, se encuentra influenciado por medidas de política comercial orientadas a la protección de la industria nacional.

En este contexto, se destacan:

Decreto 0074 de 2013, mediante el cual se establecieron medidas arancelarias para proteger los sectores de confecciones y calzado, incluyendo la aplicación de aranceles mixtos a productos importados.

Decreto 2279 de 2019, prorrogado por el Decreto 2632 de 2022, el cual mantiene medidas arancelarias hasta el año 2025 para productos de confección y calzado, especialmente aquellos con precios de importación bajos, con el fin de evitar prácticas de subfacturación y competencia desleal.

Estas medidas inciden en el costo de los productos importados y en la competitividad de la industria nacional, impactando indirectamente el mercado de EPP.

3.3. Normatividad de contratación pública

Para el presente proceso de contratación, son aplicables las normas que regulan la contratación estatal en Colombia, entre las cuales se destacan:

Constitución Política de Colombia

- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación
- Ley 1150 de 2007 – Medidas para la eficiencia y transparencia
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
- Decreto 019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Teniendo en cuenta el presupuesto estimado para ejecutar el objeto a contratar, la modalidad de selección será determinada conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, según corresponda (licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, entre otras), garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriormente señaladas, se aplicarán las disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

3.4. Autoridades de vigilancia y control

El sector se encuentra bajo la supervisión de diferentes entidades, entre las que se destacan:

- Ministerio del Trabajo, en lo relacionado con el cumplimiento del SG-SST
- Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en materia de calidad, protección al consumidor y cumplimiento de normas técnicas

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

- DIAN, en lo relacionado con importaciones y cumplimiento de obligaciones tributarias

Conclusión regulatoria

El sector de Elementos de Protección Personal (EPP) cuenta con un marco normativo robusto que regula tanto las condiciones de uso y calidad de los productos como los aspectos comerciales y de contratación pública.

Este entorno regulatorio garantiza que los bienes adquiridos cumplan con estándares técnicos adecuados, protege la industria nacional y asegura que los procesos de contratación se desarrollen bajo principios de transparencia, competencia y selección objetiva.

4. ASPECTOS TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y NORMATIVOS DEL CONTRATO.

Aspectos Tributarios y Financieros del Contrato: Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

Las demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además el valor de la propuesta debe comprender todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con el Municipio de Pereira:

RETEICA: método de recaudo anticipado del impuesto de Industria y Comercio que deben pagar cada una de las personas que desarrollen actividades comerciales, industriales o de servicios en el respectivo Municipio.

Lo deben practicar las personas jurídicas, personas naturales pertenecientes al RÉGIMEN COMÚN que hayan sido catalogadas como agentes de retención renta, y las entidades públicas, por todos los pagos o abonos en cuenta que constituyan para quienes lo perciban, ingresos por actividades comerciales, industriales y de servicios, que están sometidas a impuesto en el Municipio.

Las bases que se utilizan son las mismas que aplican para la retención en la fuente renta, es decir, el valor del pago o abono en cuenta, antes de IVA, y debe efectuarse en el momento del pago o abono en cuenta.

Las tarifas que deben aplicarse para determinar el valor a retener están establecidas en la tabla que rija para cada actividad en particular, pudiendo el agente retenedor aplicarla tarifa

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

que corresponda de acuerdo con la actividad pública que ejecute el sujeto pasivo de la retención, por lo tanto, y para evitar confusiones, es mejor que el mismo proveedor sea quien informe en sus facturas la tarifa de RETEICA que se le debe aplicar.

El RETEICA, por ser un sistema de recaudo de un impuesto municipal, debe practicarse solamente a proveedores que tengan sede en el mismo municipio del agente retenedor.

RETEFUENTE: recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas, del impuesto de timbre nacional y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta.

RETEIVA: La retención en la fuente por IVA consiste en que el comprador, al momento de causar o pagar la compra, retiene al vendedor el 50% del valor del IVA.

Estampillas pro-cultura: Deducible que se realiza del 1.5% sobre el valor del contrato antes de IVA. Según consta en el acuerdo No 23 del 2014 por medio del cual se regula este impuesto en el Municipio de Pereira.

Estampillas adulto mayor: Deducible que se realiza del 2.0% sobre el valor del contrato antes de IVA. Según consta en el acuerdo No 12 del 2012 por medio del cual se regula este impuesto en el Municipio de Pereira.

Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira “Hacia el tercer milenio”: Deducible que se realiza del 1 % sobre el valor del contrato y sus adiciones, sin incluir el valor del impuesto a las ventas – IVA. Según consta en el acuerdo N° 25 de 2018 por medio del cual se regula este impuesto.

Tasa predeporte y recreación: Deducible que se realiza del 2% sobre el valor del contrato determinado en el comprobante de egreso, Según consta en el acuerdo N° 14 de 2020 por medio del cual se regula este impuesto.

Estampilla justicia familiar: Deducible que se realiza del 2% sobre el valor del contrato determinado en el comprobante de egreso.

NOTA 1: Los impuestos de estampillas pro cultura, adulto mayor y tasa predeporte solo se deducen en el primer pago y si se realiza adición el cobro es el mismo.

NOTA 2: Cualquier tipo de retención es aplicada de acuerdo con las características que se reflejan en el RUT, ya sea por régimen simplificado o régimen común, no obstante, cuando el proveedor tiene una calidad de grandes contribuyentes a este no se les aplicarán retenciones.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro-adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro-deporte	Municipal	2%
Industria y comercio	Municipal	De acuerdo con la actividad económica.
Retención en la fuente	Nacional	De acuerdo con la actividad económica.
Estampilla UTP	Municipal	1%
Estampilla justicia familiar	Municipal	2%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo con la actividad económica.
IVA	Nacional	19%

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el objeto del presente proceso de contratación, correspondiente al suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación de seguridad industrial, se procede a clasificar los bienes a adquirir de conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), hasta el cuarto nivel (producto), garantizando la adecuada identificación de los bienes en el sistema de contratación pública.

Los códigos UNSPSC aplicables al presente proceso son los siguientes:

Clasificación principal del sector EPP

Código – segmento	Código – familia	Código – clase	Código – Producto	Nombre – producto
24000000	24100000	24101600		Equipo de izaje y accesorios
53000000	53100000	53101800	53101802	Abrigos o chaquetas para hombre
11000000	11120000	11121800	11121802	Algodón
10000000	10140000	10141600	10141608	Arneses o sus accesorios
46000000	46160000	46161700		Equipos y accesorios de rescate
55000000	55120000	55121700		Señalización
42000000	42180000	42181500	42181501	Depresores de lengua o cuchillos o baja lenguas
42000000	42280000	42281900		Suministros de empaquetar y envoltura de esterilización
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
46000000	46180000	46181600		Calzado de protección

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

42000000	42170000	42171900	42171903	Estuches de medicamentos para servicios médicos de emergencia
42000000	42132000	42132200		Guantes y accesorios médicos
42000000	42130000	42131600	42131606	Máscaras quirúrgicas o de aislamientos para personal médico
42000000	42190000	42192200	42192211	Tablas para mover pacientes o sus accesorios
53000000	53100000	53101600		Camisas y blusas
46000000	46180000	46181500		Ropa de seguridad
46000000	46180000	46181700	46181701	Cascos protectores de cabeza o cara o dispositivos o accesorios para los discapacitados físicamente
53000000	53101000	53101800		Abrigos y chaquetas
46000000	46160000	46161600	46161604	Chalecos o protectores salvavidas
41000000	41120000	41122700	41122703	Cintas de seguridad
42000000	2240000	42241800	42241803	Collares cervicales o abrazaderas para el cuello
42000000	42310000	42311500	42311505	Vendajes o compresas para uso general
46000000	46180000	46181500	46181545	Vestido impermeable
46000000	46160000	46161500	46161508	Conos o delineadores de tráfico
31000000	31150000	31151500	31151502	Cuerda de poliéster
42000000	42310000	42311700	42311708	Cintas adherentes medicas o quirúrgicas para uso general
46000000	46180000	46181500	46181501	Delantales protectores
46000000	46180000	46182200	46182205	Descansos para los pies
42000000	42170000	42171900	42171902	Estuches de desfibriladores para servicios médicos de emergencia
30000000	30190000	30191500	30191501	Escaleras
46000000	46180000	46182300	46182314	Eslingas de seguridad
42000000	42310000	42311500	42311503	Enrolladores de vendaje
46000000	46190000	46191600	46191601	Extintores
42000000	42190000	42191900	42191901	Gabinetes clínicos para junto a la cama o accesorios
46000000	46180000	46181800	46181804	Gafas protectoras
42000000	42310000	42311500	42311512	Esponjas de gasa
51000000	51100000	51102700		Antisépticos
53000000	53100000	53102500	53102516	Gorras
46000000	46180000	46181500	46181504	Guantes de protección
42000000	42171000	42171600		Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia
31000000	31240000	31241500	31241501	Lentes
39000000	39110000	39111600	39111610	Linternas

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

46000000	46180000	46181500	46181516	Mangas de seguridad
		42142100		Productos de terapia de frío y de calor
42000000	42270000	42272300	42272303	Máscaras o accesorios de resucitación
41000000	41110000	41113100		Analizadores y monitores de gas
56000000	56100000	56105000	56101519	Mesas
46000000	46180000	46181800		Protección y accesorios para la visión
46000000	46180000	46182300		Protección anticaída y equipo de rescate
46000000	46180000	46181500	46181503	Overoles de protección
		53101500		Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53000000	53130000	53131600	53131624	Paños limpiadores desechables
42000000	42310000	42311500	42311518	Parches o almohadillas para los ojos para uso medico
46000000	46180000	46181900		Protectores auditivos
72000000	72100000	72101500	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
46000000	46190000	46191600		Equipo contra incendios
46000000	46180000	46182000	46182002	Respiradores
46000000	46180000	46181500	46181505	Rodilleras de protección
52000000	52120000	52121500	52121509	Sábanas
51000000	51190000	51191600	51191602	Electrolitos de cloruro de sodio
42000000	42170000	42171600	42171608	Inmovilizadores de cabeza para servicios médicos de emergencia
41000000	41110000	41112200		Instrumentos de medida de temperatura y calor
41000000	41110000	41112200	41112224	Termómetro infrarrojo
46000000	46181000	46181500	46181528	Vestido protector
51000000	51100000	51102700	51102722	Geles o soluciones tópicas de yodo
42000000	42170000	42172000		Kits para los servicios médicos de urgencias y campo
46000000	46170000	46171600		Equipo de vigilancia y detección
46000000	46180000	46182000		Protección de la respiración
46000000	46190000	46191500		Prevención contra incendios
24000000	24110000	24111800		Tanques y cilindros y sus accesorios

Los códigos anteriormente descritos corresponden a la clasificación de los bienes requeridos conforme a la Ficha técnica del proceso, garantizando la correcta identificación

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

del objeto contractual dentro del sistema de compras públicas. La selección de estos códigos permite reflejar la diversidad de elementos de protección personal a adquirir y facilita la participación de proveedores especializados en el sector.

6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se analizará a continuación los siguientes aspectos: a) ¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar? b) ¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

¿Cómo la Entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra o servicio a contratar?

En cuanto a la fuente interna, se cuenta con procesos similares adelantados por la Entidad, así:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía	Fecha celebración
SMGA-SASIE-158-2025	Subasta inversa	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	Suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial para las diferentes dependencias del municipio de Pereira	\$650.000.000	7/10/2025
SMGA-SASIE-291-2024	Subasta inversa	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	Suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial para las diferentes dependencias del municipio de Pereira.	\$798.690.500	24/12/2024
SMGA-SASIE-151-2021	Subasta inversa	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	Suministro de elementos de protección personal, ergonomía y seguridad industrial para los trabajadores oficiales y empleados públicos de la Alcaldía de Pereira.	\$758.000.000	30/11/2021
SMGA-SASIE-127-2020	Subasta inversa	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	Suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial para los trabajadores oficiales y empleados públicos del municipio de Pereira.	\$260.000.000	19/11/2020
199 de 2019	Subasta inversa	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	Suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial para los trabajadores oficiales del municipio de Pereira.	\$200.000.000	23/09/2019
308-2018	Subasta inversa	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	Suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial para los trabajadores oficiales del municipio de Pereira.	\$215.000.000	10/12/2018

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

189-2017	Subasta inversa	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA	Suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial para los trabajadores oficiales del municipio de Pereira.	\$96.536.338	27/11/2017
----------	-----------------	-------------------------------	---	--------------	------------

¿Cómo adquieren las otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

A través de la página de contratación del Estado, se ubicaron procesos contractuales en la página del SECOP, www.colombiacompra.gov.co, que han sido adelantados en otras Entidades Públicas, con el fin de analizar las características técnicas tenidas en cuenta en aquellos procesos y que guardan similitud con el presente proceso.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía	Fecha celebración
LP-008-2025	Licitación pública	Alcaldía municipal de Madrid - Cundinamarca	Suministro de elementos para atender la dotación de vestido y calzado de labor, seguridad industrial de los funcionarios de planta y agentes de tránsito de la alcaldía del municipio de Madrid	\$ 400.000.000	15/07/2025
MNSGSASSM0047-2025	Subasta inversa	Municipio de Neiva	Suministro de elementos de protección personal (EPP) para los servidores públicos y trabajadores oficiales del municipio de Neiva	\$ 300.000.000	21/11/2025
FGN-NC-IPSE-0047-2025	Subasta inversa	Fiscalía general de la nación nivel central	Adquisición de elementos de protección personal (EPP) para funcionarios de la fiscalía general de la nación, grupos: 1. e.p.p. rescate 2. e.p.p. motorizados 3. e.p.p. seguridad industrial	\$ 518.701.788	12/11/2025
SASI-QDO-CDTCI-144-2025	Subasta inversa	SENA regional Quindío grupo de apoyo administrativo mixto	Compraventa de elementos de protección personal (EPP's) a los aprendices requeridos para los distintos programas de formación regulada y demás proyectos, de acuerdo con la programación 2025 y los grupos que pasan vigencia 2024.	\$ 224.080.837	10/10/2025

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

SG-SUB-003-2025	Subasta inversa	Municipio de San José de Cúcuta	Suministro de elementos de protección personal (EPP), botiquines, dotación de botiquines, señalización y demarcación de áreas, extintores, recarga de extintores, equipos y servicios médicos de primeros auxilios y material pedagógico, buscando ejecutar y cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	\$ 250.000.000	9/07/2025
AD-SA-25-15	Subasta inversa	Departamento de Santander	Compra de elementos de protección personal e insumos de higiene y seguridad industrial	\$ 300.000.000	15/07/2025
SASI-ATL-CIA-023-2025	Subasta inversa	SENA regional Atlántico	Contratar el suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial para aprendices de los diferentes programas incluidos FIC y placa huella para el centro industrial y de aviación del SENA regional atlántico vigencia 2025.	\$ 360.914.473	22/05/2025

7. Análisis de la oferta

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

7.1. Quien vende

El mercado presenta:

- Empresas especializadas en EPP
- Empresas de dotación y uniformes
- Comercializadores generales

Se evidencia pluralidad de oferentes, lo cual favorece la competencia.

7.2. INDICADORES FINANCIEROS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE EPP

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

El presente análisis se realiza con el propósito de caracterizar las condiciones financieras del sector de suministro de Elementos de Protección Personal (EPP), con el fin de establecer parámetros objetivos que permitan evaluar la capacidad económica y financiera de los posibles proponentes dentro de procesos de contratación pública.

El sector de EPP se compone de empresas dedicadas a la fabricación, importación, comercialización y distribución de productos orientados a la protección de la salud y seguridad en el trabajo, tales como dotaciones industriales, equipos de protección individual, insumos de bioseguridad y elementos especializados para distintos sectores productivos.

Desde el punto de vista económico, se trata de un sector con demanda relativamente estable, impulsada principalmente por el cumplimiento de normativas en seguridad y salud en el trabajo, así como por requerimientos operativos de sectores como la industria, la construcción, el sector público y los servicios. Adicionalmente, factores como contingencias sanitarias o cambios regulatorios pueden generar incrementos significativos en la demanda. En términos de estructura empresarial, el sector presenta una alta heterogeneidad, en la que coexisten grandes compañías con amplia capacidad operativa y financiera, junto con pequeñas y medianas empresas con esquemas de comercialización más flexibles. Esta diversidad se refleja en una variabilidad importante en los indicadores financieros.

Para efectos del presente estudio, se seleccionó una muestra representativa de empresas del sector, sobre las cuales se calcularon indicadores financieros clave, tales como liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses y rentabilidad, con el fin de identificar patrones de comportamiento y establecer rangos de referencia.

Es importante señalar que, dada la presencia de valores atípicos en algunos indicadores, el análisis se fundamenta principalmente en medidas de tendencia central robustas como la mediana y los cuartiles, en concordancia con las buenas prácticas recomendadas por Colombia Compra Eficiente, garantizando así una interpretación más precisa y representativa del sector.

A continuación, se presenta el análisis detallado de los principales indicadores financieros.

Con el fin de identificar los posibles proveedores en el mercado, se tomó la información suministrada en el Registro Único de Proponentes RUP actualizada al año 2024 para las actividades correlacionadas con Elementos de Protección Personal (EPP)

Con base en la información anterior, se establece el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra (número de datos de la muestra), para este caso se cuenta con la información actualizada a diciembre 31 de 2025 de 12 empresas en las actividades relacionadas anteriormente.

TOTAL INDICADORES SECTOR

RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
C.I. MORASU SAS	6,80	0,26	INDETERMINADO	0,75	0,55
SUMINISTROS PRO-EPP S.A.S.	3,00	0,38	6,85	0,16	0,10

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

SUMIPLAN S.A.S.	2,24	0,59	11,84	0,78	0,31
DELTA PLUS COLOMBIA S A S	1,95	0,49	22.407,46	0,37	0,18
ENCISO LTDA.	2,50	0,58	1,92	0,10	0,04
HNOVA INGENIERIA SAS	2,47	0,43	29,50	0,46	0,26
MUNDIAL DE GUANTES SAS	1,44	0,61	82,35	0,42	0,16
COMERCIALIZADORA SEMCAR SAS	1,98	0,57	12,78	0,35	0,14
2KFIT CORPORATCION SAS	6,68	0,12	INDETERMINADO	0,16	0,14
AB SEÑALIZACION SAS	2,18	0,35	3,30	0,08	0,05
SALAZAR CHAVEZ Y CIA S.A.S	2,85	0,30	6,81	0,19	0,13
INDUSTRIAS AFEP COLOMBIA SAS	14,76	0,28	164,20	0,41	0,29

Metodología de depuración de datos

La depuración se realizó **de manera independiente para cada indicador financiero (análisis univariado)**, teniendo en cuenta que cada variable presenta una distribución propia y no necesariamente comparable con las demás.

Este enfoque permite identificar y excluir valores atípicos sin afectar la estructura estadística particular de cada indicador.

Identificación de valores atípicos

Se utilizó el método del **Rango Intercuartílico (IQR)**, ampliamente reconocido en estadística descriptiva por su robustez frente a valores extremos.

Para cada indicador se calcularon:

- Cuartil 1 (Q1): percentil 25
- Cuartil 3 (Q3): percentil 75
- Rango intercuartílico (IQR):

$$IQR = Q3 - Q1$$

A partir de estos valores, se definieron los límites para la detección de valores atípicos:

- Límite inferior:

$$Q1 - 1.5 \times IQR$$

- Límite superior:

$$Q3 + 1.5 \times IQR$$

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Se consideraron como valores atípicos aquellos que se encontraban por fuera de este rango.

Tratamiento de valores atípicos

Los valores identificados como atípicos fueron excluidos del análisis para el cálculo de las medidas de tendencia, con el fin de evitar distorsiones en los resultados.

Adicionalmente:

- Los valores indeterminados o no definidos (ej. ausencia de gastos financieros en la cobertura de intereses) fueron excluidos del cálculo correspondiente.
- La depuración se realizó por variable, sin eliminar la empresa completa, dado que un mismo agente económico puede presentar comportamientos normales en unos indicadores y atípicos en otros.

INDICADORES DEPURADOS

INDICE DE LIQUEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
6,80	0,26	6,85	0,75	0,10
3,00	0,38	11,84	0,16	0,31
2,24	0,59	1,92	0,78	0,18
1,95	0,49	29,50	0,37	0,04
2,50	0,58	82,35	0,10	0,26
2,47	0,43	12,78	0,46	0,16
1,44	0,61	3,30	0,42	0,14
1,98	0,57	6,81	0,35	0,14
2,18	0,12		0,16	0,05
2,85	0,35		0,08	0,13
	0,30		0,19	0,29
	0,28		0,41	

MEDIDAS DE TENDENCIA	INDICE DE LIQUEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROMEDIO	2,74	0,41	19,42	0,35	0,16
MEDIANA	2,36	0,41	9,35	0,36	0,14
CUARTIL 0	1,44	0,12	1,92	0,08	0,04

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

CUARTIL 1	2,03	0,30	5,93	0,16	0,12
CUARTIL 2	2,36	0,41	9,35	0,36	0,14
CUARTIL 3	2,76	0,57	16,96	0,43	0,22
CUARTIL 4	6,80	0,61	82,35	0,78	0,31
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,50	0,16	26,85	0,23	0,09
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	55%	38%	138%	66%	55%

Una vez depurada la información, se procedió al cálculo de medidas estadísticas de tendencia central y dispersión, entre ellas:

- Media aritmética;
- Mediana;
- Cuartiles (Q0 a Q4);
- Desviación estándar;
- Coeficiente de variación.

Estas herramientas permitieron analizar el comportamiento financiero real del sector y establecer parámetros habilitantes técnicamente razonables, proporcionales al riesgo del proceso contractual y coherentes con la dinámica económica de las empresas que participan en el mercado de suministro de EPP y seguridad industrial. Como resultado del análisis estadístico y financiero realizado, se definieron los siguientes criterios habilitantes:

CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de liquidez	Debe demostrar una liquidez mayor o igual a	1,44
Índice de endeudamiento	Debe demostrar un endeudamiento menor o igual a	0,61
Razón de cobertura de intereses	Debe demostrar una razón de la cobertura de intereses mayor o igual a	1,92
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del patrimonio	Debe demostrar una rentabilidad del patrimonio (roe) mayor o igual a	0,08
Rentabilidad del activo	Debe demostrar una rentabilidad del activo (roa) mayor o igual a	0,04

Con base en el análisis estadístico y financiero realizado, se concluye que los indicadores establecidos son adecuados, proporcionales al riesgo contractual y consistentes con la estructura financiera del sector

Nota 1: La información financiera deberá ser presentada con corte al 31 de diciembre 2025 y será verificada en el Registro Único de Proponentes.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal, se acreditará la capacidad financiera, ponderando los indicadores, de cada uno de los asociados de acuerdo con el porcentaje (%) de participación.

Para la evaluación de los indicadores financieros, se adoptará la metodología de sumatoria ponderada, la cual permite integrar múltiples variables mediante la asignación de un peso o participación relativa a cada una, en función de su importancia dentro del análisis global.

Indicador en valor monetario

$$= \text{Indicador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i + \dots + \text{Indicador}_n * \text{Participación}_n$$

$$= \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i * \text{Participación}_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

8. VARIABLES PARA ESTABLECER LOS VALORES UNITARIOS:

Para definir el valor estimado unitario y del mercado, se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas.

No.	Empresa	Correo Electrónico
1	DELTAPLUS COLOMBIA	licitaciones@deltaplus.com.co
2	EXTINTORES Y PARTES METALICAS EYPM	eypmcolombia@gmail.com
3	ENCISO LTDA	gerencia@encisolta.com
4.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EJE CAFETERO	sstdeleje@gmail.com
5.	ASEQUIN S.A.S.	ventas@asequin.com
6.	STEELPRO SAFETY	comunicaciones@vicsacolombia.com
7.	BRAVO INDUSTRIAL	direccioncomercial@bravoindustrial.com
8.	TELARES DEL QUINDIIO	victorcofla@hotmail.com

Es importante resaltar que el análisis del mercado se realiza con el objetivo de conocer el estado de los precios ofrecidos por las empresas que pertenecen al sector, permitiendo a la entidad establecer techos de precios conforme a su presupuesto. Con base en lo

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

anteriormente expuesto se realizó una evaluación detallada de cada ítem identificando aquellos valores atípicos y que afectan el promedio.

COTIZACIONES: Debido a la gran cantidad de ítems las cotizaciones allegadas y consultadas para el proceso de elaboración de presupuesto se adjuntará como anexos junto con el análisis de mercado.

TRAZABILIDAD DE COTIZACIONES SOLICITADAS Y RECIBIDAS

SOLICITUD DE COTIZACIONES

1. Solicitud enviada a “SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EJE CAFETERO”, marzo 18 de 2026

Solicitud de cotización – Elementos de protección industrial

 Convertir a PDF  

 **Contratación Administrativa** <contratacionadministrativa@pereira.gov.co>
para sstdeleje ▾

 18 mar 2026, 9:00 p.m.    

Cordial saludo,

La **Alcaldía de Pereira – Secretaría Administrativa**, en el marco de sus procesos de adquisición de elementos de protección personal y dotación para brigadas y personal operativo, nos permitimos solicitar muy comedidamente a su empresa **cotización de los elementos de protección industrial relacionados en el listado adjunto**.

Agradecemos tener en cuenta las siguientes condiciones:

2. Solicitud enviada a “ASEQUIN S.A.S.”, marzo 18 de 2026

Solicitud de cotización – Elementos de protección industrial

 Convertir a PDF  

 **Contratación Administrativa** <contratacionadministrativa@pereira.gov.co>
para ventas ▾

 mié, 18 mar, 9:01 p.m.    

Cordial saludo,

La **Alcaldía de Pereira – Secretaría Administrativa**, en el marco de sus procesos de adquisición de elementos de protección personal y dotación para brigadas y personal operativo, nos permitimos solicitar muy comedidamente a su empresa cotización de los elementos de protección industrial relacionados en el listado adjunto.

Agradecemos tener en cuenta las siguientes condiciones:

- La cotización debe presentarse por precios unitarios
- Discriminar:
 - o Precio antes de IVA
 - o Valor del IVA
 - o Precio total

Importante: Los elementos deben cumplir con las normas técnicas exigidas en cada ítem. Según se presenta en la ficha técnica adjunta.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

3. Solicitud enviada a “STEELPRO SAFETY”, marzo 18 de 2026

Solicitud de cotización – Elementos de protección industrial

 Convertir a PDF  



Contratación Administrativa <contratacionadministrativa@pereira.gov.co>
para comunicaciones ▼

 18 mar 2026, 9:05 p.m.    

Cordial saludo,

La Alcaldía de Pereira – Secretaría Administrativa, en el marco de sus procesos de adquisición de elementos de protección personal y dotación para brigadas y personal operativo, nos permitimos solicitar muy comedidamente a su empresa cotización de los elementos de protección industrial relacionados en el listado adjunto.

Agradecemos tener en cuenta las siguientes condiciones:

- La cotización debe presentarse por precios unitarios
- Discriminar:
 - o Precio antes de IVA
 - o Valor del IVA
 - o Precio total

Importante: Los elementos deben cumplir con las normas técnicas exigidas en cada ítem. Según se presenta en la ficha técnica adjunta.

4. Solicitud enviada a “DELTA PLUS COLOMBIA”, marzo 18 de 2026

Solicitud de cotización – Elementos de protección industrial

 Convertir a PDF  



Contratación Administrativa <contratacionadministrativa@pereira.gov.co>
para comunicaciones ▼

 mié, 18 mar, 9:07 p.m.    

Cordial saludo,

La Alcaldía de Pereira – Secretaría Administrativa, en el marco de sus procesos de adquisición de elementos de protección personal y dotación para brigadas y personal operativo, nos permitimos solicitar muy comedidamente a su empresa cotización de los elementos de protección industrial relacionados en el listado adjunto.

Agradecemos tener en cuenta las siguientes condiciones:

- La cotización debe presentarse por precios unitarios
- Discriminar:
 - o Precio antes de IVA
 - o Valor del IVA
 - o Precio total

5. Solicitud enviada a “EYPM”, marzo 24 de 2026

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Solicitud de cotización – Elementos de protección industrial

 Convertir a PDF  

C **Contratación Administrativa** <contratacionadministrativa@pereira.gov.co>
para eypmcomercial ▼

 mar, 24 mar, 2:56 p.m.    

Cordial saludo,

La Alcaldía de Pereira – Secretaría Administrativa, en el marco de sus procesos de adquisición de elementos de protección personal y dotación para brigadas y personal operativo, nos permitimos solicitar muy comedidamente a su empresa cotización de los elementos de protección industrial relacionados en el listado adjunto.

Agradecemos tener en cuenta las siguientes condiciones:

- La cotización debe presentarse por precios unitarios
- Discriminar:
 - o Precio antes de IVA
 - o Valor del IVA
 - o Precio total

6. Solicitud enviada a “BRAVO INDUSTRIAL”, abril 6 de 2026

Solicitud de cotización – Elementos de protección industrial

 Convertir a PDF  

C **Contratación Administrativa** <contratacionadministrativa@pereira.gov.co>
para direccioncomercial ▼

 6 abr 2026, 10:40 a.m.    

Cordial saludo,

La Alcaldía de Pereira – Secretaría Administrativa, en el marco de sus procesos de adquisición de elementos de protección personal y dotación para brigadas y personal operativo, nos permitimos solicitar muy comedidamente a su empresa cotización de los elementos de protección industrial relacionados en el listado adjunto.

Agradecemos tener en cuenta las siguientes condiciones:

- La cotización debe presentarse por precios unitarios
- Discriminar:
 - o Precio antes de IVA
 - o Valor del IVA
 - o Precio total

Importante: Los elementos deben cumplir con las normas técnicas exigidas en cada ítem. Según se presenta en la ficha técnica adjunta.

1. Solicitud enviada a “TELARES DEL QUINDIO”, abril 6 de 2026

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Solicitud de cotización – Elementos de protección industrial

 Convertir a PDF  



Contratación Administrativa <contratacionadministrativa@pereira.gov.co>
para victorcofla ▾

 lun, 6 abr, 10:43 a.m.    

Cordial saludo,

La Alcaldía de Pereira – Secretaría Administrativa, en el marco de sus procesos de adquisición de elementos de protección personal y dotación para brigadas y personal operativo, nos permitimos solicitar muy comedidamente a su empresa cotización de los elementos de protección industrial relacionados en el listado adjunto.

Agradecemos tener en cuenta las siguientes condiciones: La cotización debe presentarse por precios unitarios

- Discriminar:
 - o Precio antes de IVA
 - o Valor del IVA
 - o Precio total

Importante: Los elementos deben cumplir con las normas técnicas exigidas en cada ítem. Según se presenta en la ficha técnica adjunta.

Enviar cotización al correo: contratacionadministrativa@pereira.gov.co

COTIZACIONES RECIBIDAS

1. Solicitud recibida de “ENCISO LTDA”, abril 8 de 2026



Marinela Velasquez Martinez
para mí ▾

 8 abr 2026, 9:52 a.m.    

Buenos días Luis Fernando reciba un cordial saludo, estamos enviando cotización para su revision alguna inquietud con todo gusto.

Un Feliz dia.

Alcaldía de Pereira
Nit 891.480.030
Cra 7 18-55
<https://www.pereira.gov.co>



Un archivo adjunto • Analizado por Gmail   Agregar a Drive



Nuevo

2. Solicitud recibida de “ DELTA PLUS COLOMBIA”, abril 17 de 2026

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

**Jose GONZALEZ** <jgonzalez@deltaplus.com.co>
para Laura, mi, Lina ▾

vie, 17 abr, 9:28 a.m. ☆ 😊 ↶ ⋮

 Parece que este mensaje está en inglés ×
[Traducir al español](#)

Buenos dias

Dando alcance a su solicitud, adjunto enviamos nuestra cotización para el proceso del asunto.

Quedamos atentos a sus comentarios

Cordial Saludo,

**Jose González**
Asistente CEP

 601+4 845 845
 +317 500 65 12
 jgonzalez@deltaplus.com.co

   
www.deltaplus.eu

 Calle 17A #68D 26 - Bogotá D.C. - Colombia

↶ Responder ↶ Responder a todos ↷ Reenviar 😊 Nuevo
🗨️ Compartir en el chat

3. Solicitud recibida de “EYPM”, abril 14 de 2026

cotizacion External Recibidos x

 Convertir a PDF  

**EMMA FERNANDA JIMENEZ**
para mi ▾

mar, 14 abr, 10:18 a.m. ☆ 😊 ↶ ⋮

 Parece que este mensaje está en inglés ×
[Traducir al español](#)

cordial saludo , a continuacion envio cotizacion solicitada por ustedes quedamos atentos a cualquier requerimiento .feliz dia

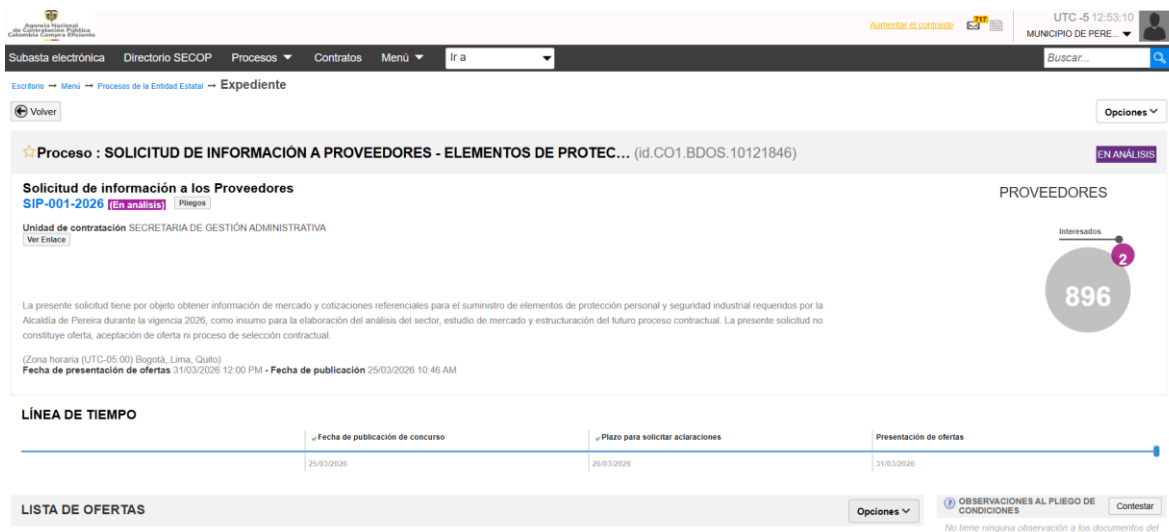
**EXTINTORES Y PARTES METALMECANICAS**

PBX: (6) 3305760 - CEL: 3157820016
Parque industrial La Badea Mz 4 bodega 2- Dosquebradas - Risaralda
eypmcomercial@gmail.com
<https://www.facebook.com/ExtintoresyPartesdeColombia?ref=ts>

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Pantallazo Solicitud Información proveedores SECOP II



The screenshot displays the SECOP II interface for a request for information. The top navigation bar includes links for Subasta electrónica, Directorio SECOP, Procesos, Contratos, and Menú. The main content area shows the process title "SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES - ELEMENTOS DE PROTEC..." and a status of "EN ANÁLISIS". A circular graphic indicates 896 interested suppliers. A timeline section shows key dates: "Fecha de publicación de concurso" (25/03/2026), "Plazo para solicitar aclaraciones" (26/03/2026), and "Presentación de ofertas" (31/03/2026). Below the timeline is a section for "LISTA DE OFERTAS" with an "Opciones" button and a note about observations on the terms and conditions.

Se publico solicitud de información entre el 25 y el 31 de marzo de 2026 Manifestaron interés de participar NESTROR BRAVO S.A.S. y TELARES DEL QUINDIO

9. ANÁLISIS DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRECIO TECHO SUGERIDO

El análisis de mercado se realizó con el propósito de conocer las condiciones actuales de oferta y precios de los Elementos de Protección Personal y elementos de seguridad industrial requeridos por el Municipio de Pereira, así como contar con información objetiva y actualizada que permitiera establecer los parámetros económicos para la estructuración del presente proceso de contratación.

Para tal efecto, se realizó consulta directa al mercado mediante solicitudes de cotización dirigidas a potenciales proveedores del sector, obteniéndose propuestas económicas correspondientes a los bienes definidos en la ficha técnica.

Las cotizaciones recibidas fueron objeto de revisión y análisis individual por ítem, verificando su correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y procurando que la comparación económica se realizara sobre bienes técnicamente equivalentes.

Debido a la diversidad de elementos que conforman el mercado de EPP, se identificaron diferencias entre los valores propuestos por los proveedores, situación que puede obedecer a factores tales como marcas, referencias, materiales, características técnicas, certificaciones, origen de los productos, disponibilidad de inventarios, condiciones comerciales, costos logísticos y demás condiciones propias del mercado.

En consecuencia, para la determinación de los valores económicos de referencia no se consideró conveniente utilizar exclusivamente el precio más alto, el precio más bajo o el promedio aritmético de las cotizaciones, sino que se efectuó un análisis estadístico individual de los precios disponibles para cada ítem.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Como parte de dicho ejercicio se determinaron, entre otros, la **mediana, media, desviación estándar y coeficiente de variación**, con el propósito de identificar el comportamiento de los precios cotizados y evaluar la dispersión existente entre las propuestas recibidas. Los resultados detallados de este análisis se encuentran contenidos en el archivo Excel denominado “**PRESUPUESTO 2026**”, que se incorpora como soporte del presente análisis de sector y contiene los cuadros comparativos de las propuestas económicas, los precios históricos y la metodología utilizada para establecer los precios techo sugeridos.

9.1. Comparación con los precios contratados durante la vigencia 2025

Como elemento adicional para determinar las condiciones económicas del presente proceso, se realizó una comparación entre los precios unitarios contratados por el Municipio de Pereira durante la vigencia 2025 y la mediana de los precios cotizados para la vigencia 2026.

La utilización de los precios contratados durante 2025 como referente histórico permite identificar la evolución de los valores de los diferentes elementos y establecer si las variaciones observadas entre ambas vigencias se encuentran dentro de un rango razonable frente al comportamiento general de los precios.

No obstante, los valores correspondientes a la vigencia 2025 no se utilizaron como único criterio para determinar los precios de la nueva contratación, debido a que las condiciones del mercado pueden variar entre una vigencia y otra y porque determinados elementos pueden presentar modificaciones en sus referencias, especificaciones, disponibilidad, condiciones comerciales, costos de adquisición o características técnicas.

De igual manera, se identificaron ítems que hacen parte de las necesidades para la vigencia 2026 y que **no fueron contratados durante la vigencia 2025**. En estos casos no resulta técnicamente procedente establecer una variación porcentual respecto de un precio histórico inexistente, por lo cual se aplicó una metodología diferenciada para determinar el precio techo sugerido.

9.2. Metodología para la determinación del precio techo sugerido

Teniendo en cuenta que el presente proceso será adelantado mediante la modalidad de Mínima Cuantía y que la Entidad requiere contar con un referente económico que permita verificar la razonabilidad de las propuestas recibidas y establecer el límite máximo de precio admisible para cada elemento, se estableció una metodología para la determinación del **precio techo sugerido** de los diferentes ítems.

La metodología se fundamenta en el análisis de las cotizaciones recibidas para la vigencia 2026 y, cuando existe un referente histórico, en la comparación con el precio contratado durante la vigencia 2025.

Para tal efecto, se establecieron las siguientes reglas:

Ítems nuevos para la vigencia 2026

Para aquellos elementos que hacen parte de las necesidades de contratación de la vigencia 2026 y que **no fueron contratados durante la vigencia 2025**, al no existir un precio histórico que permita realizar una comparación interanual, se establece como **precio techo sugerido el menor valor entre las propuestas económicas presentadas**, siempre que

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

dicho valor corresponda a un producto que cumpla las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

Esta metodología permite utilizar como referencia el menor precio efectivamente observado en el mercado para un bien técnicamente admisible, evitando generar un precio techo a partir de un valor histórico inexistente.

b. Ítems contratados durante la vigencia 2025 cuya mediana 2026 presenta un incremento superior al IPC de 2025

Para aquellos elementos que fueron contratados durante la vigencia 2025 y cuya **mediana de precios cotizados para 2026 presenta un incremento superior al 5,1 %**, correspondiente al IPC de la vigencia 2025 utilizado como referente de actualización general de precios, se establece como precio techo sugerido el valor correspondiente al **precio contratado en 2025 incrementado en un 5,1 %**.

La fórmula utilizada para estos casos corresponde a:

Precio techo sugerido = Precio contratado 2025 × 1,051

Esta metodología busca evitar que incrementos superiores al comportamiento general de los precios sean trasladados automáticamente al precio techo de la contratación, sin perjuicio de que las diferencias observadas en las cotizaciones puedan obedecer a condiciones particulares del mercado de EPP.

c. Ítems contratados durante la vigencia 2025 cuya mediana 2026 presenta un incremento inferior al IPC de 2025

Cuando la mediana de los precios cotizados para 2026 presenta un incremento **inferior al 5,1 %** respecto del precio contratado durante la vigencia 2025, se establece como precio techo sugerido la **mediana de los precios cotizados para 2026**.

Esta regla permite que, cuando el comportamiento real observado en el mercado resulte inferior al referente general de inflación, el precio techo se determine con base en la información actualizada del mercado y no mediante la aplicación automática del IPC al precio histórico.

9.3. Criterios de aplicación de la metodología

La metodología adoptada permite diferenciar entre tres situaciones económicas:

1. **Bienes nuevos para la vigencia 2026:** se utiliza el menor precio cotizado, siempre que corresponda a un producto técnicamente admisible.
2. **Bienes contratados en 2025 cuyo incremento de la mediana 2026 supera el 5,1 %:** se limita el precio techo sugerido al precio contratado en 2025 actualizado en un 5,1 %.
3. **Bienes contratados en 2025 cuyo incremento de la mediana 2026 es inferior al 5,1 %:** se utiliza como precio techo sugerido la mediana de las cotizaciones 2026.

Esta metodología permite combinar la información histórica con la información actualizada del mercado, evitando que el presupuesto o los precios techo sean determinados exclusivamente mediante una indexación general de los precios históricos.

Así mismo, permite reconocer que el comportamiento de los precios de los Elementos de Protección Personal no es homogéneo y que existen bienes cuyos precios pueden presentar variaciones diferentes a la inflación general, debido a factores específicos

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

relacionados con materias primas, importaciones, tasa de cambio, costos laborales, logística, disponibilidad, marcas, certificaciones y condiciones particulares de oferta y demanda.

9.4. Soporte de la determinación del precio techo

Los cálculos correspondientes a la determinación del precio techo sugerido se encuentran contenidos en el archivo Excel “**PRESUPUESTO 2026**”, particularmente en las hojas de comparación de precios y de determinación del precio techo.

En dicho archivo se presentan, para cada ítem, los precios propuestos por los proveedores consultados, la mediana, el promedio, la desviación estándar, el coeficiente de variación, el precio contratado durante la vigencia 2025 cuando existe, la diferencia porcentual frente a la mediana de 2026 y el precio techo sugerido de acuerdo con la metodología establecida. El archivo Excel se incorpora como **anexo y soporte técnico-económico del presente análisis de sector**, por lo cual no se considera necesario reproducir en el cuerpo del documento el listado completo de precios unitarios.

La información contenida en el anexo permite verificar de manera individual la trazabilidad del cálculo realizado para cada elemento y la aplicación de la regla correspondiente según la existencia o no de un referente histórico y el comportamiento de las cotizaciones de 2026.

10. Identificación del contrato a celebrar

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a, SUMINISTRO regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales

11. Justificación del valor, presupuesto oficial y forma de pago.

Conforme documento denominado en el análisis del sector el presupuesto oficial se encuentra estructurado estableciendo el valor promedio unitario del precio de mercado IVA incluido. **Obteniéndose precio indicativo o de referencia en anexo denominado PRESUPUESTO.**

NOTA1: Con fundamento en la necesidad de asegurar la idoneidad técnica, la mejora en los servicios y la necesidad específica de algunos eventos se justifica el incremento de los precios unitarios respecto del proceso anterior teniendo en cuenta ítems adicionales con especificaciones superiores orientadas a ampliar las opciones de escogencia y a contar con mejores elementos para la administración operativa del contrato. La introducción de estos ítems y el ajuste de sus prestaciones representan dicho incremento, el cual puede ser evidenciado y se incorpora al presente documento en el anexo “anexo presupuesto”.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

NOTA 2: Sin embargo, dentro del anexo presupuesto se resaltan ítems en color rojo que no serán tenidos en cuenta para el presente proceso.

Es necesario precisar que teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará a precios unitarios basados en las condiciones técnicas establecidas por el Municipio se tomará como precios de referencia los valores establecidos en el presente documento como (PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIOS.) en la columna VALOR PROMEDIO UNITARIO INCLUIDO IVA

El valor del contrato será el contenido en la propuesta seleccionada según las especificaciones a adquirir.

Nota 3: El oferente debe incluir en el presupuesto de la propuesta todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la adjudicación del presente proceso. Los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a las actividades generales contempladas en el objeto del presente contrato estarán a cargo del oferente.

Nota 4: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por Secretaría de GESTION ADMINISTRATIVA

VER ANEXO PRESUPUESTO

El valor estimado del contrato está soportado en el presupuesto que ha dispuesto el Municipio de Pereira para tal fin, el cual es de hasta OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (**\$859.500.000**) M/CTE, el cual se ejecutará a monto agotable, y el cual será pagadero de la siguiente manera:

EL valor del contrato restante se cancelará mediante actas parciales, de acuerdo con precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado y efectivo consumo, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el respectivo Secretario de Despacho.

El valor del contrato será el que resulte de sumar los valores unitarios incluidos IVA contenidos en la propuesta final por la cantidad de cada ítem según las especificaciones a adquirir.

En el presupuesto se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales a que hubiere lugar y demás descuentos vigentes en el momento de la adjudicación del presente proceso. Los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del presente contrato para dar cumplimiento a las actividades generales contempladas en el objeto del presente contrato.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Nota 1: El presupuesto será ejecutado a precios unitarios, en todo caso el valor final del contrato será el que resulte de multiplicar el número de los suministros efectivamente entregados, por los valores ofertados por el proponente.

Nota 2: Se deja constancia que los productos a adquirir con la presente contratación se encuentran incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por las dependencias de la Administración que estén vinculadas en el presente proceso.

Nota 3: Se deja constancia que al momento de la publicación del proyecto de pliegos la entidad no cuenta con la totalidad de recursos requeridos para la presente contratación.

12. Presupuesto oficial: hasta OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$859.500.000) M/CTE.

13. Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

El presente análisis de riesgos se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de identificar, valorar y asignar los riesgos previsibles asociados al proceso contractual cuyo objeto corresponde al suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) y seguridad industrial para las diferentes dependencias del Municipio de Pereira.

La identificación y distribución de riesgos tiene como finalidad establecer mecanismos adecuados de prevención, mitigación y control, procurando el equilibrio económico del contrato, la adecuada ejecución del objeto contractual y la protección de los recursos públicos.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el comportamiento del mercado, las condiciones técnicas de los bienes a suministrar y las características logísticas y operativas del proceso, se identifican riesgos de carácter económico, técnico, operativo, logístico, financiero, regulatorio y contractual.

El sector de Elementos de Protección Personal (EPP) presenta una importante dependencia de productos importados, materias primas industriales y cadenas logísticas nacionales e internacionales, razón por la cual variables macroeconómicas como la inflación, la Tasa Representativa del Mercado (TRM), costos de transporte y disponibilidad de inventarios pueden incidir sobre las condiciones de ejecución del contrato.

Así mismo, debido a que los elementos objeto de suministro deben cumplir estándares técnicos y normativos específicos relacionados con seguridad industrial y salud en el trabajo, existe la necesidad de garantizar mecanismos de control de calidad y verificación técnica durante la ejecución contractual.

No obstante, considerando que el mercado presenta pluralidad de oferentes, disponibilidad de proveedores y condiciones de libre competencia, los riesgos identificados se consideran mitigables mediante mecanismos adecuados de planeación, supervisión, exigencia de garantías y control contractual.

Con fundamento en lo anterior, se identifican los siguientes riesgos previsibles y mecanismos de mitigación:

Nº	Riesgo	Tipo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Medidas de mitigación
----	--------	------	--------------	---------	------------	-----------------------

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

1	Incremento de precios de EPP por inflación, TRM o costos logísticos	Económico	Medio	Alto	Contratista	El contratista deberá asumir variaciones normales del mercado dentro de su estructura de costos y planeación financiera.
2	Retrasos en la entrega de productos por problemas logísticos o de importación	Operativo / Logístico	Medio	Alto	Contratista	Exigencia de capacidad logística, inventarios mínimos y seguimiento mediante supervisión contractual.
3	Entrega de productos que no cumplan especificaciones técnicas o certificaciones	Técnico	Bajo	Alto	Contratista	Verificación técnica por supervisión y posibilidad de rechazo de productos no conformes.
4	Desabastecimiento temporal de productos especializados	Mercado	Medio	Medio	Contratista	Planeación de inventarios y posibilidad de homologación técnica previa aprobación de la entidad.
5	Variaciones abruptas de la TRM que afecten productos importados	Económico	Medio	Medio	Compartido	El contratista asume riesgos normales del mercado; eventos extraordinarios podrán analizarse conforme al equilibrio económico contractual.
6	Incumplimiento parcial o total del contrato	Contractual	Bajo	Alto	Contratista	Exigencia de garantías contractuales y aplicación de medidas sancionatorias.
7	Demoras en procesos internos de solicitud o recepción de pedidos	Administrativo	Medio	Medio	Entidad	Planeación adecuada de requerimientos y seguimiento interno de supervisión.
8	Riesgo de calidad o falla prematura de productos suministrados	Técnico	Bajo	Alto	Contratista	Exigencia de garantías de calidad y reposición de elementos defectuosos.
9	Variaciones en normas técnicas o regulatorias aplicables a EPP	Regulatorio	Bajo	Medio	Compartido	Ajustes conforme a normatividad vigente y supervisión técnica.
10	Riesgo asociado a accidentes durante transporte o entrega	Operativo	Bajo	Medio	Contratista	El contratista deberá garantizar transporte adecuado y pólizas correspondientes.

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

11	Riesgo financiero por iliquidez del contratista	Financiero	Bajo	Alto	Contratista	Verificación de capacidad financiera mediante indicadores habilitantes.
12	Riesgo de presentación de ofertas artificialmente bajas	Financiero	Medio	Medio	Contratista	Verificación de precios de mercado y aplicación de reglas de oferta artificialmente baja.
13	Riesgo de incumplimiento de tiempos de respuesta en suministros urgentes	Operativo	Medio	Alto	Contratista	Establecimiento de tiempos máximos de entrega y seguimiento contractual.
14	Riesgo de inconsistencias en inventarios o disponibilidad	Operativo	Medio	Medio	Contratista	Control de inventarios y obligación de disponibilidad mínima.
15	Riesgo derivado de fuerza mayor o caso fortuito	Externo	Bajo	Alto	Compartido	Aplicación de disposiciones legales sobre fuerza mayor y suspensión cuando aplique.

14. Mecanismos de cobertura

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa), las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos, con una cualquiera de las garantías señaladas.

Si el área solicitante considera que debe exigir la garantía única para los contratos objeto de estos estudios previos, el texto aplicable es el siguiente:

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

- **SERIEDAD DE LA OFERTA:** por el Diez Por Ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y una vigencia de noventa (90) días contados a partir del día del cierre y deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.

El contratista deberá constituir las siguientes garantías en la ejecución propia del contrato, así:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al Veinte Por Ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y ocho (8) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al Veinte Por Ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y ocho (8) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** En cuantía equivalente al Veinte Por Ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y un (1) año más.
- **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el Diez Por Ciento (10%) del valor del contrato, por el término de este y tres (3) años más.
- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** En cuantía no inferior a 500 S.M.M.L.V, con una vigencia igual al término de la ejecución del contrato. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.

Es necesario solicitar garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades

Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

15. Acuerdos Comerciales

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	UMBRAL	EXCEPCIÓN APLICABLE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO
ALIANZA PACIFICO CHILE	SI	NO	N/A	NO
ALIANZA PACIFICO PERU	SI	NO	N/A	NO
CANADA	SI	NO	N/A	NO
CHILE	SI	NO	N/A	NO
COREA	SI	NO	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	N/A	NO
COSTA RICA	SI	NO	N/A	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	N/A	NO
MÉXICO	SI	NO	N/A	NO
TRIÁNGULO NORTE GUATEMALA	SI	NO	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	N/A	NO
REINO UNIDO NORTE IRLANDA DE	SI	NO	N/A	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	NO	N/A	NO

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

16. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Gestión Administrativa de conformidad con las normas que rigen la materia, el plan de desarrollo municipal; y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación es a través de la modalidad de Licitación Pública.

Para constancia se firma en Pereira, en el mes de septiembre de 2026.



DIANA CRISTINA GRISALES
SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA



SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

EMILIA DEL SOCORRO GUTIERREZ GOMEZ
SECRETARIA DE CULTURA



ZASKIA MARCELA MOTTA
SECRETARIA PRIVADA



ALEJANDRO ARANGO MACIAS
DIRECTOR UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA

DIANA MARCELA ZAPATA PINEDA
DIRECTORA DE BIENES MUEBLES Y RECURSOS FISICOS

Versión: 1

Fecha de vigencia: 12 de mayo de 2025

Proyectó: Luis Fernando Giraldo Marulanda
Contratista

